

# Proceso participativo delimitación Páramo Cruz Verde - Sumapaz



## Fase 4. Concertación

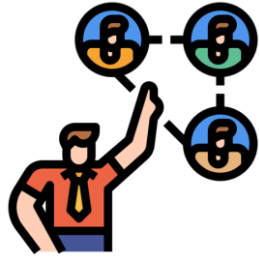
Municipio de San Bernardo

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Sábado 16 de Mayo de 2026



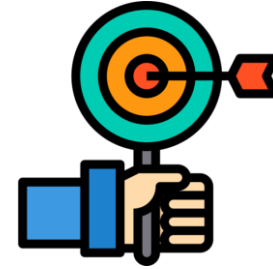
# ORDEN DEL DIA



1. Presentación de los asistentes.



2. Reglas del espacio, derechos y deberes.



3. Objetivo de la jornada de concertación.



4. Contexto

- 4.1. Contexto normativo
- 4.2. Fases del proceso
- 4.3. Temas de diálogo

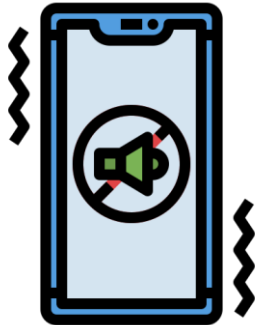


Pedir la  
palabra

## REGLAS DEL ESPACIO



Escucha activa  
y respeto



Celulares sin  
sonido



Para que el tiempo nos permita escucharnos a todos y todas por igual, les proponemos que hagamos aportes muy puntuales.

# OBJETIVO DE LA REUNIÓN



La jornada tiene como propósito adelantar un espacio de diálogo dentro de la Fase de Concertación, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 y del fallo de tutela 2019-00257 del Juzgado 40 Administrativo de Bogotá.

El objetivo es construir acuerdos —o identificar desacuerdos— entre comunidades y entidades para avanzar en la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Este es un espacio de toma de decisiones

# Fases del proceso participativo de delimitación



# ANTECEDENTES NORMATIVOS

1991

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Art 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación

1993

## LEY 99

Art 1. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

2011

## LEY 1450

Art. 202. La delimitación de los ecosistemas de páramos y humedales deberá ser a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos económicos sociales y ambientales .

2015

## LEY 1753

Art. 173. En áreas delimitadas como páramos no se podrá adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

## RES 1434

Por medio de la cual se delimita el páramo Cruz Verde Sumapaz. Prohibidas las actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

## SEN T-361

Defiende el derecho de participación en materia ambiental en el marco de la expedición de resolución que delimitó páramo de Santurbán.



#ElCambioEn  
Cruz Verde -  
Sumapaz  
avanza



## ANTECEDENTES NORMATIVOS

2018

### LEY 1930

Dicta disposiciones para la gestión integral de los páramos. Autoriza actividades agropecuarias de bajo impacto y procesos de reconversión y sustitución.

2018

### RES 886

Por la cual se adoptan lineamientos para la zonificación y régimen de usos. Art.15. Lineamientos para abordar la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

2019

### SENTENCIA DE TUTELA

Radicado No. 110013337040201900257-00. Juzgado Cuarenta (40) Sección Cuarta. Emitir una nueva resolución de delimitación (Fundamento ST-361/17.

2021

### RES 1294

Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto.

2021

### RES 1468

Establecer lineamientos planes programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras.

2022

### RES 0249

por la cual se adoptan lineamientos para el desarrollo de programas planes y proyectos para la reconversión de actividades agropecuarias



#ElCambioEn  
Cruz Verde -  
Sumapaz  
avanza

# ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2023



Modifica el art. 64 y, RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

## **Puntos clave del Acto Legislativo 01 de 2023:**

- Reconocimiento constitucional: El campesinado, es un grupo que requiere protección especial por parte del Estado.
- Ampliación del deber del Estado: Se refuerza el deber estatal de facilitar el acceso progresivo a la tierra para el campesinado y los trabajadores agrarios, ya sea de forma individual o asociativa.
- Enfoque en derechos del campesinado: Se busca proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos del campesinado, reconociendo sus dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental.
- Marco de protección: Asegura el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población campesina en Colombia.

# Temas objeto de diálogo

Área de páramo  
(delimitación)

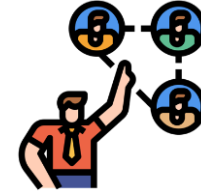


Sistema de  
fiscalización

Parámetros de  
protección de  
fuentes hídricas



Protección  
del Páramo



Sistema de  
coordinación

Lineamientos de  
reconversión y  
sustitución



Financiación



# Metodología de concertación

# Metodología de Concertación

**Puntos que requieren mayor ilustración:** se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.

**Inquietudes:** Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.

**Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).

# Metodología de Concertación

**Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.

**Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.

**Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

# INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE SAN BERNARDO– CUNDINAMARCA



Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, La reunión preparatoria fue realizada el 10 de abril de 2026 de manera virtual.

- Publicación de piezas gráficas en minisitio oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales

Tabla 1. Registro de confirmación de actores

ACTOR	Fecha de Correo
<b>Accionantes</b>	<b>06/05/2026</b>
<b>Entidades / Entes locales/ Territoriales</b>	<b>06/05/2026</b>
<b>Ministerio Público</b>	<b>06/05/2026</b>

No	ENTIDAD	CONVOCADA
1	Defensoría del Pueblo	SI
2	Procuraduría	SI
3	Personería	SI
4	Coordinadora Regional Campesina Sumapaz – Cruz Verde	SI
5	Gobernación de Cundinamarca	SI
6	Alcaldía	SI
7	CAR	SI
8	Director Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH	SI
9	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	SI
10	Agencia Nacional de Tierras	SI
11	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	SI
12	Agencia Catastral de Cundinamarca	SI
13	Banco Agrario de Colombia	SI
14	Secretario de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca	SI
15	<u>LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E) REGIÓN CENTRAL</u>	SI



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a la comunidad del municipio de San Bernardo, Cundinamarca, a participar en la reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde– Sumapaz, en cumplimiento del fallo del Juzgado 40 y siguiendo el procedimiento establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T 361 de 2017.

El encuentro tiene como objetivo brindar acompañamiento técnico y pedagógico para avanzar en la concertación con la comunidad.

**Sábado 16 Mayo**  
8:00 a.m. - 5:00 p.m.  
Escuela El Dorado (Vereda El Dorado), San Bernardo - Cundinamarca

Para más información ingresa a la página web: <https://sumapaz.minambiente.gov.co> o comuníquese a través del correo electrónico: [cvsumapaz@minambiente.gov.co](mailto:cvsumapaz@minambiente.gov.co)



Bogotá, D.C.

Señores/as:

**CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO**  
Procurador 88 Judicial I Conciliación Administrativa  
Procuraduría General de la Nación.  
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.  
[czambrano@procuraduria.gov.co](mailto:czambrano@procuraduria.gov.co)

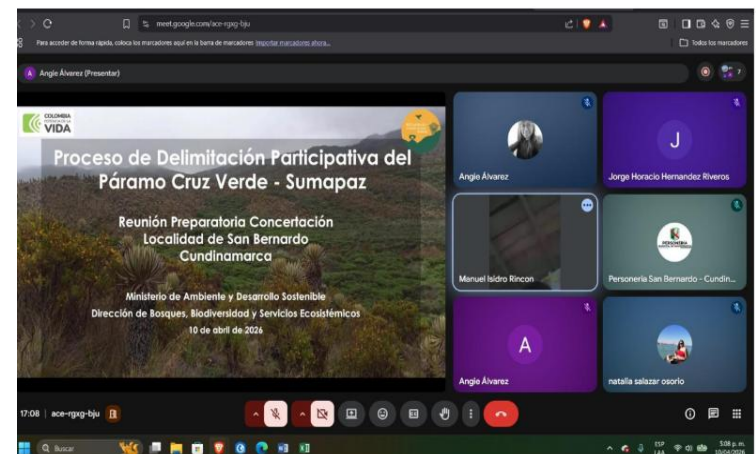
**RUTH MIREYA NUÑEZ NUVÁN**  
Procuraduría 25 Judicial II Ambiental y Agraria  
Procuraduría General de la Nación.  
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.  
[rmnuñez@procuraduria.gov.co](mailto:rmnuñez@procuraduria.gov.co)

**CONSTANZA BEJARANO RAMOS**  
Procurador Judicial II  
Procuraduría 9 Judicial II Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos Y Agrarios  
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá  
[cbejarano@procuraduria.gov.co](mailto:cbejarano@procuraduria.gov.co)

**HILMER FINO ROJAS**  
Procurador 6 Judicial II Ambiental y Agrario  
Procuraduría General de la Nación  
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C.  
[hfino@procuraduria.gov.co](mailto:hfino@procuraduria.gov.co)

**XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ**  
Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá.  
Carrera 9 No 16- 21 Pisos 3-4 y 5 Bogotá D.C.  
[xiromos@defensoria.gov.co](mailto:xiromos@defensoria.gov.co)

**ERIKA JOULLIETH CASTRO BUITRAGO**  
Delegada para los derechos colectivos y del ambiente.  
Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá.  
Carrera 9 # 16-21, Bogotá D.C.  
[colectivosyambiente@defensoria.gov.co](mailto:colectivosyambiente@defensoria.gov.co)





# Espacio para preguntas



**Ambiente**

**TEMA DE DIÁLOGO**

**ÁREA DEL PÁRAMO CRUZ  
VERDE SUMAPAZ**

## Objetivo del Ineludible 1

**Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.**

# Páramo CV Sumapaz

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

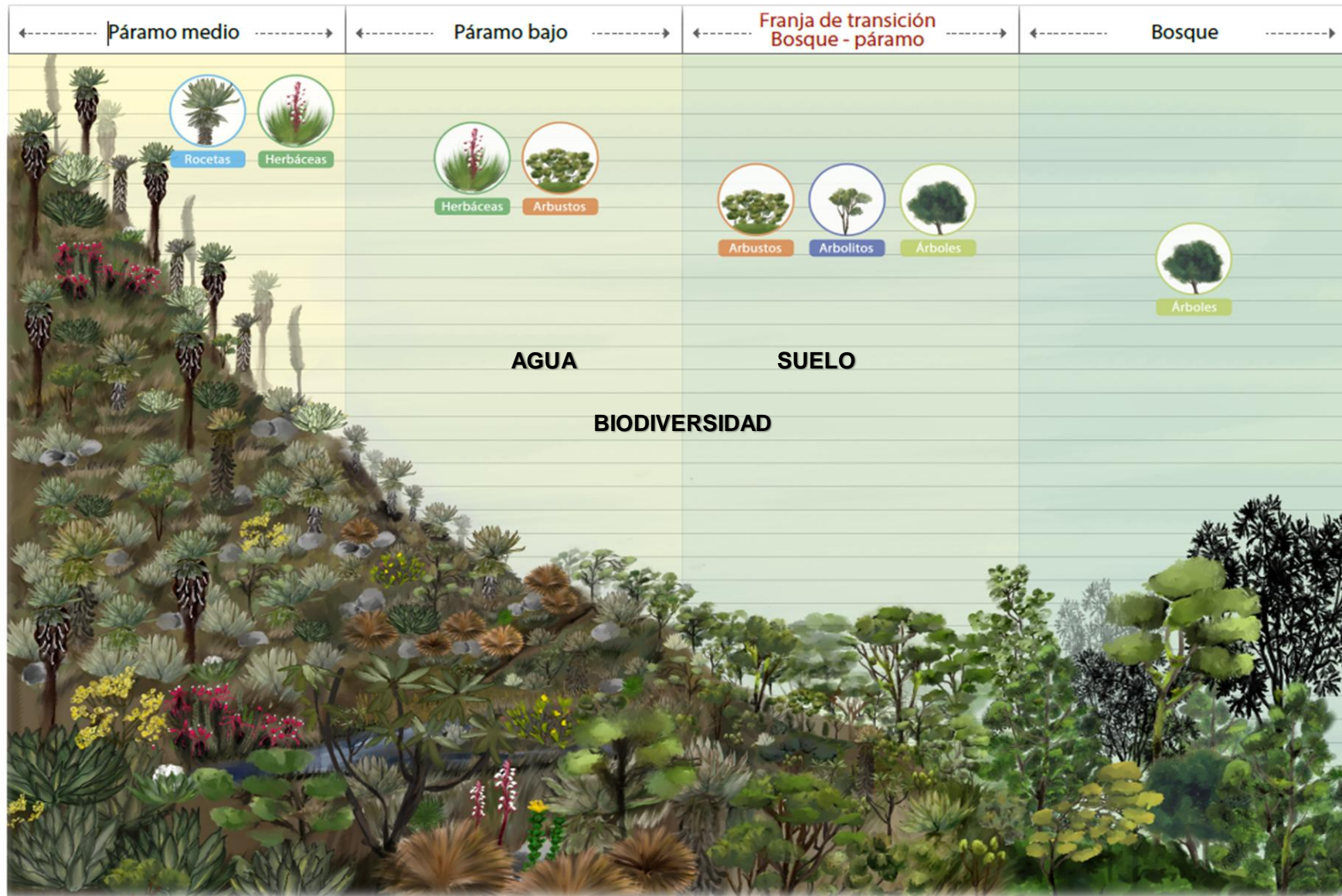
*“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”*

**“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el **área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

**PARÁGRAFO 1.** En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

# Delimitación Participativa

## Tema de diálogo #1



### ¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El Ministerio puede modificar el área siempre que garantice mayor protección y esté justificado científicamente

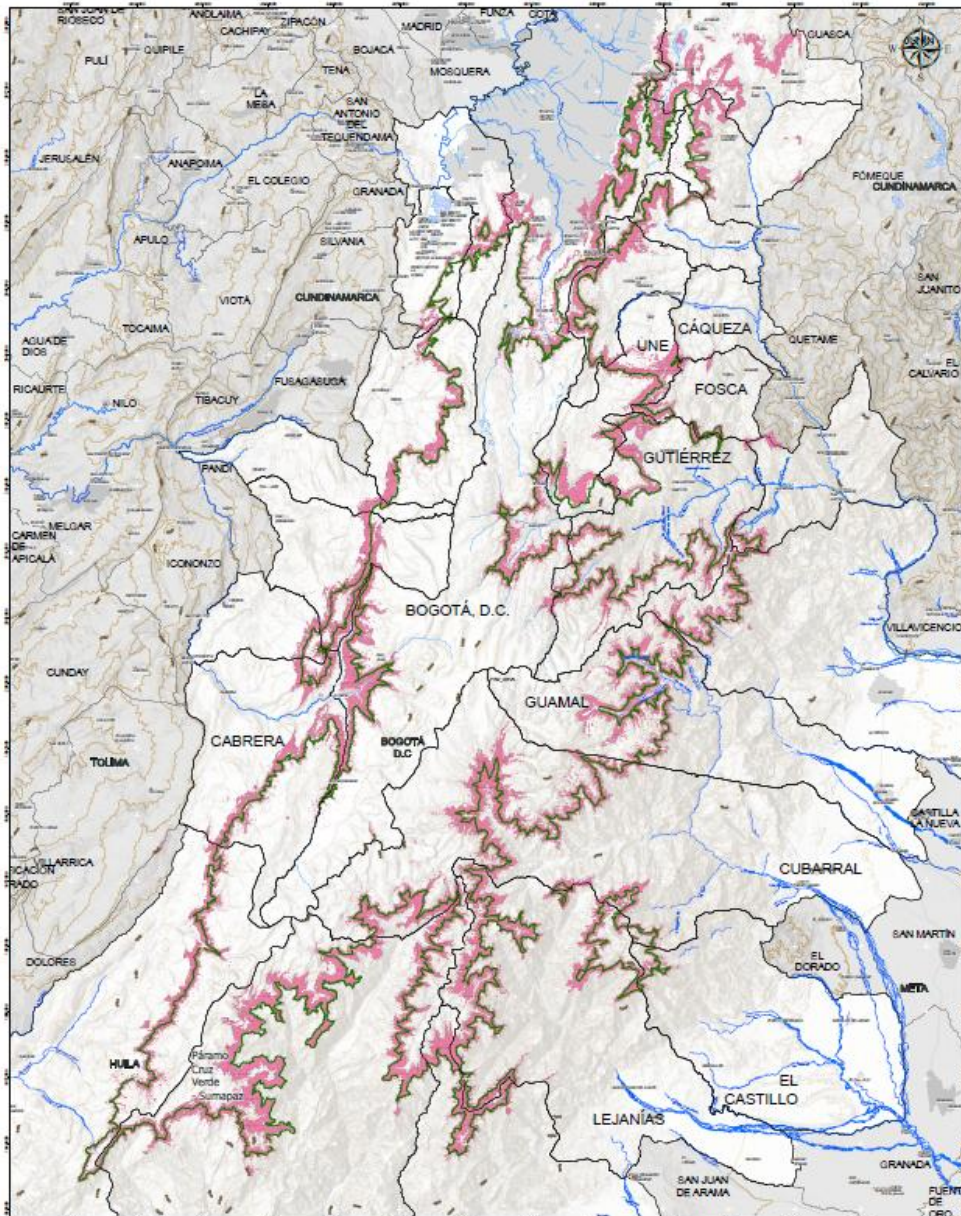
El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la R 1434/2017

# Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz

Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes	Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes
Huila	Colombia	28	Cundinamarca	Cabrera	29
Bogotá	Localidad Usme	55		Gutiérrez	24
	Loc. 20 Sumapaz	39		Venecia	17
	Loc. Chapinero	26		Guayabetal	15
	Loc. Ciudad Bolívar	25		Pasca	17
	Loc. Usaquén	14		Sibaté	19
	Loc. San Cristóbal	8		Ubaque	11
	Loc. Santa Fe	6		Chipaque	10
	Cerros Orientales	1		La Calera	10
Meta	Uribe	11		Cáqueza	5
	Mesetas	9		San Bernardo	5
	Cubarral	4		Une	5
	Lejanías	4		Choachí	6
	Acacias	4		Fosca	3
	Guamal	0	Arbeláez	2	
	El Castillo	0	Soacha	4	
OTROS	Otros	53	<b>Nota aclaratoria:</b> Se recibieron 53 aportes en el tema de diálogo "área de referencia", los cuales se clasificaron en la categoría "otros", toda vez que su alcance no se enmarca en el tema de diálogo en mención, así mismo se recibieron 4 aportes de manera independiente, que, si corresponden al tema del área.		
	Chía/loc. Usaquén	1			
	Chía Torca	1			
	Centro de Innovación Ecológica La Baronesa	1			
	Coordinadora Regional Campesina	1			

**420 Propuesta, Aportes o Inquietudes  
Ineludible 1  
ÁREA DE REFERENCIA**

# Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7
Escala 1.25.000	

**25 municipios con área de páramo**

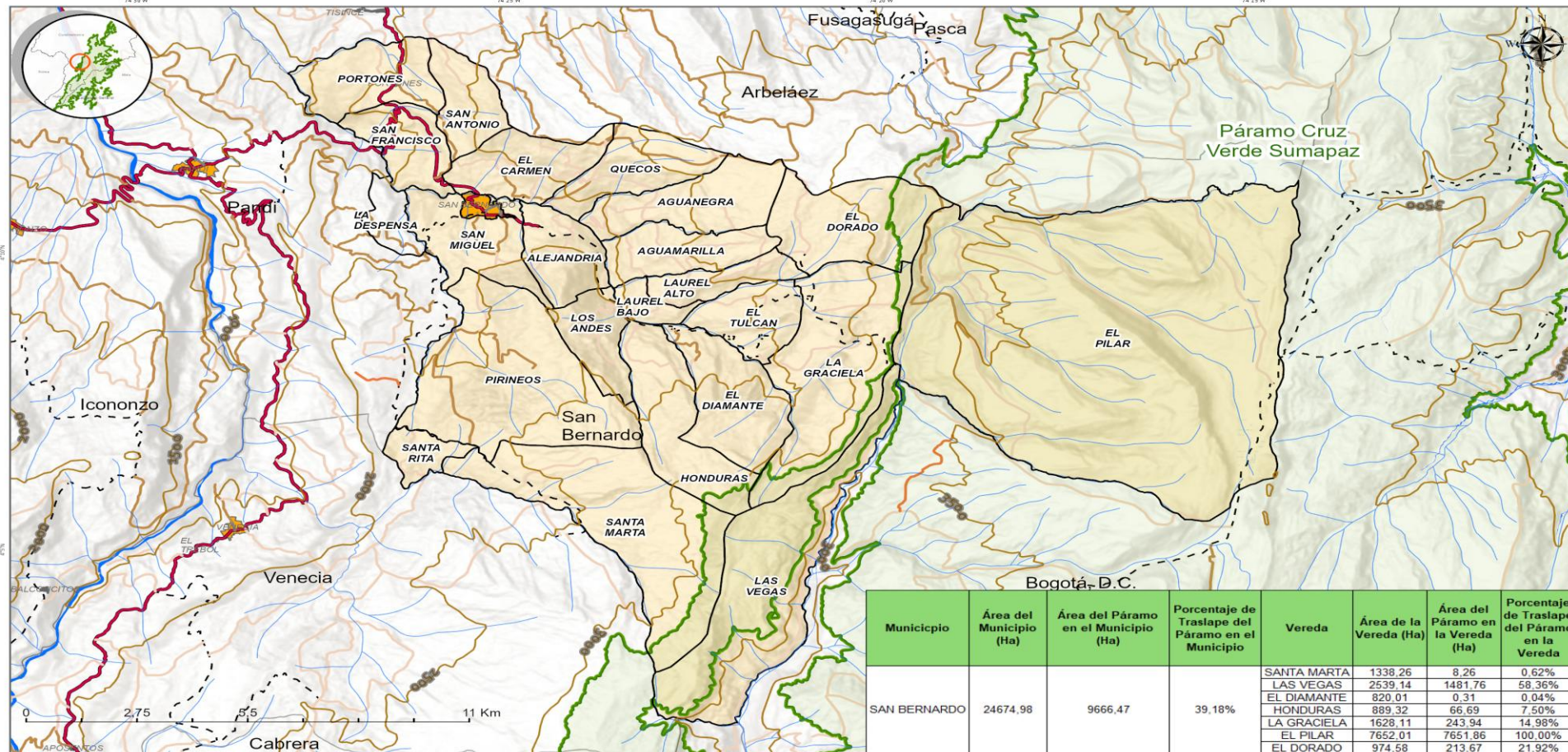
- 1 Huila**
- 7 Meta**
- 16 Cundinamarca**
- Bogotá (7 localidades)**



# Municipio de San Bernardo



## Ubicación general

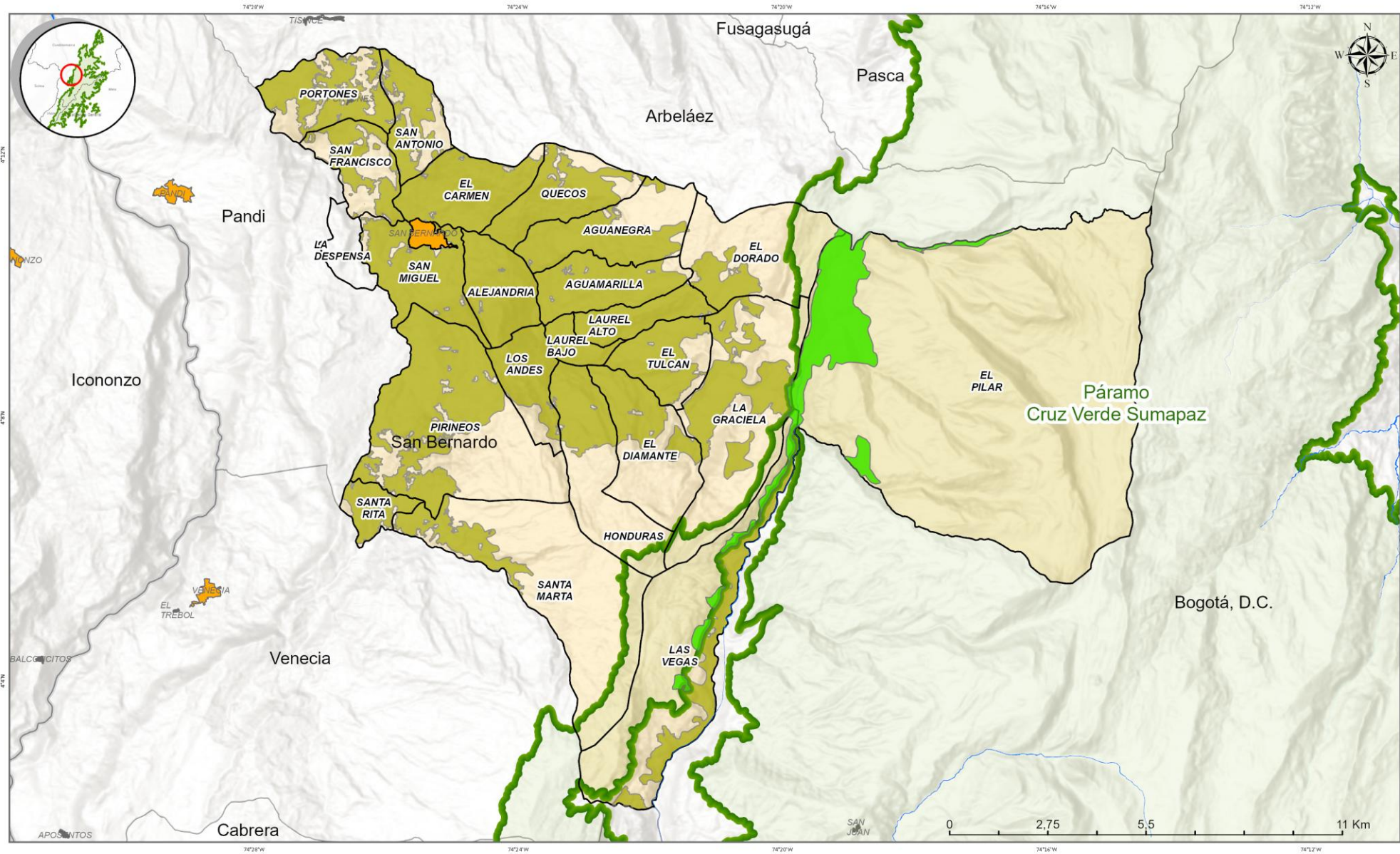


Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
SAN BERNARDO	24674,98	9666,47	39,18%	SANTA MARTA	1338,26	8,26	0,62%
				LAS VEGAS	2539,14	1481,76	58,36%
				EL DIAMANTE	820,01	0,31	0,04%
				HONDURAS	889,32	66,69	7,50%
				LA GRACIELA	1628,11	243,94	14,98%
				EL PILAR	7652,01	7651,86	100,00%
				EL DORADO	974,58	213,67	21,92%

# Municipio de San Bernardo

## Frontera Agrícola

No Condicionada: 8783,15  
Condicionada: 783,24



### Frontera Agrícola Municipio de San Bernardo

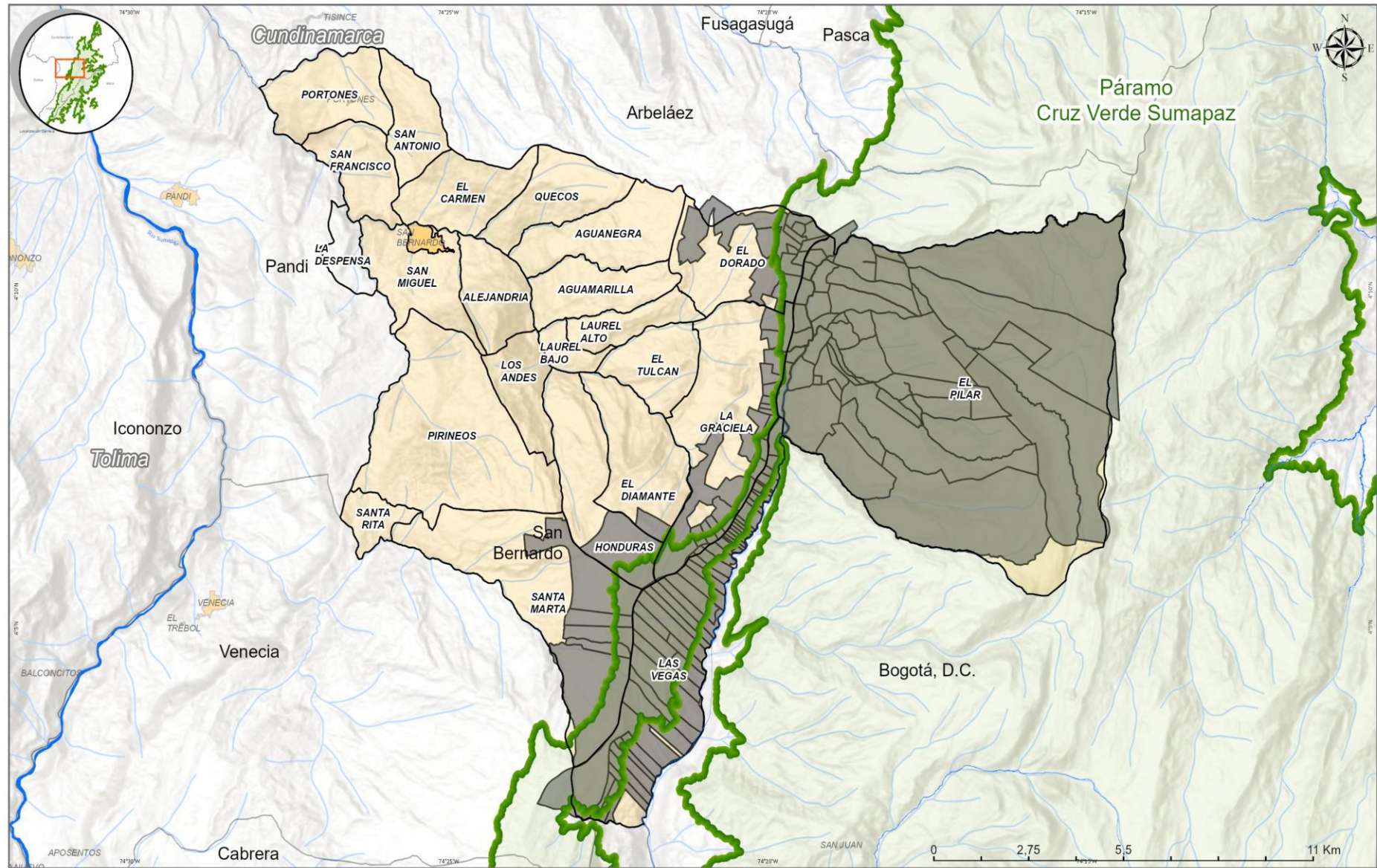
Convenciones		Frontera Agrícola Municipio de San Bernardo	
Páramo Cruz Verde Sumapaz	Límite San Bernardo	Careteable	Centro Poblado
Frontera agrícola y frontera agrícola condicionada	Límite Municipal	Principal	Cabeceza Municipal
Condicionada	Principal	Secundaria	Centro Poblado
No condicionada	Secundaria	Terciaria	Cuerpo agua
Límite Veredal	Veredal	Careteable	Frontera agrícola ParímetroClip
Límite Departamental	Veredal		Condicionada

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación San Bernardo, 2026. Frontera Agrícola, UPRA, 13/04/2026

# Municipio de San Bernardo

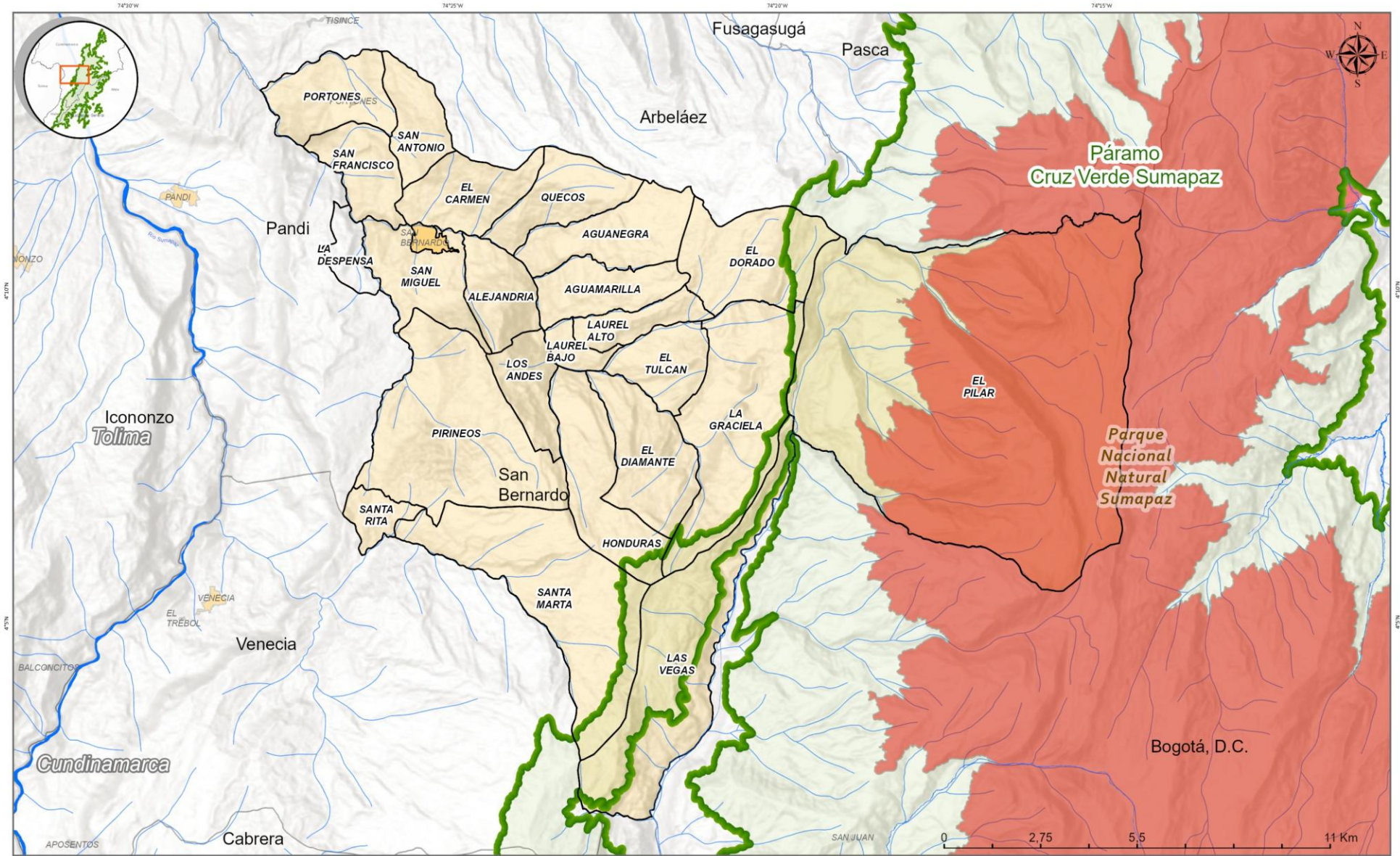
## Predios En páramo

- 258 predios en el área de páramo



# Municipio San Bernardo

## Área protegida en el municipio San Bernardo





# Espacio de Concertación



Ambiente



# Ineludible 2

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos



# Ineludible 2 – Agropecuario

## Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

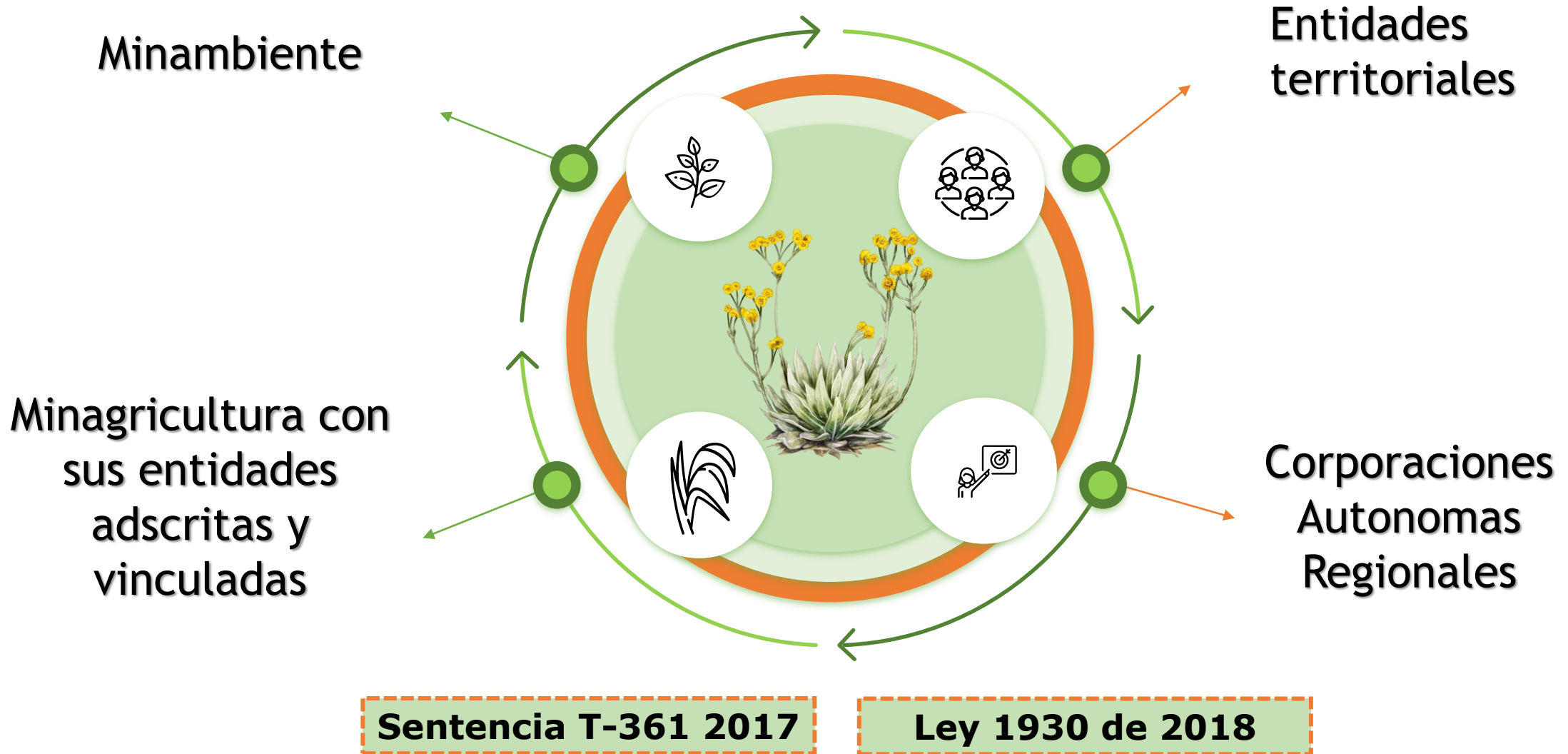
Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en:

- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”*.
- Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*.
- Resolución 249 de 2022 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”*.



# Actores claves para reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias.



## Ley 1930 de 2018

### Art. 10

Permite actividad agropecuaria de bajo impacto

## Actividades agropecuarias de bajo impacto

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.  
**Res. 1294/2022.**

## Reconversión Productiva Agropecuaria

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.  
**Res. 249/2022.**

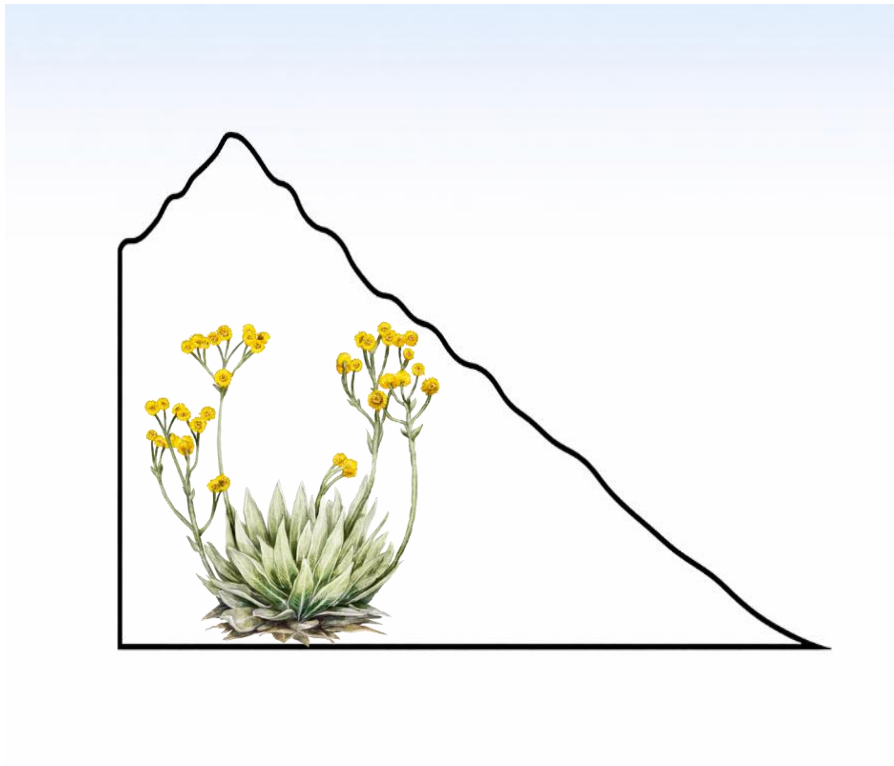
## Sustitución de Actividades Agropecuarias

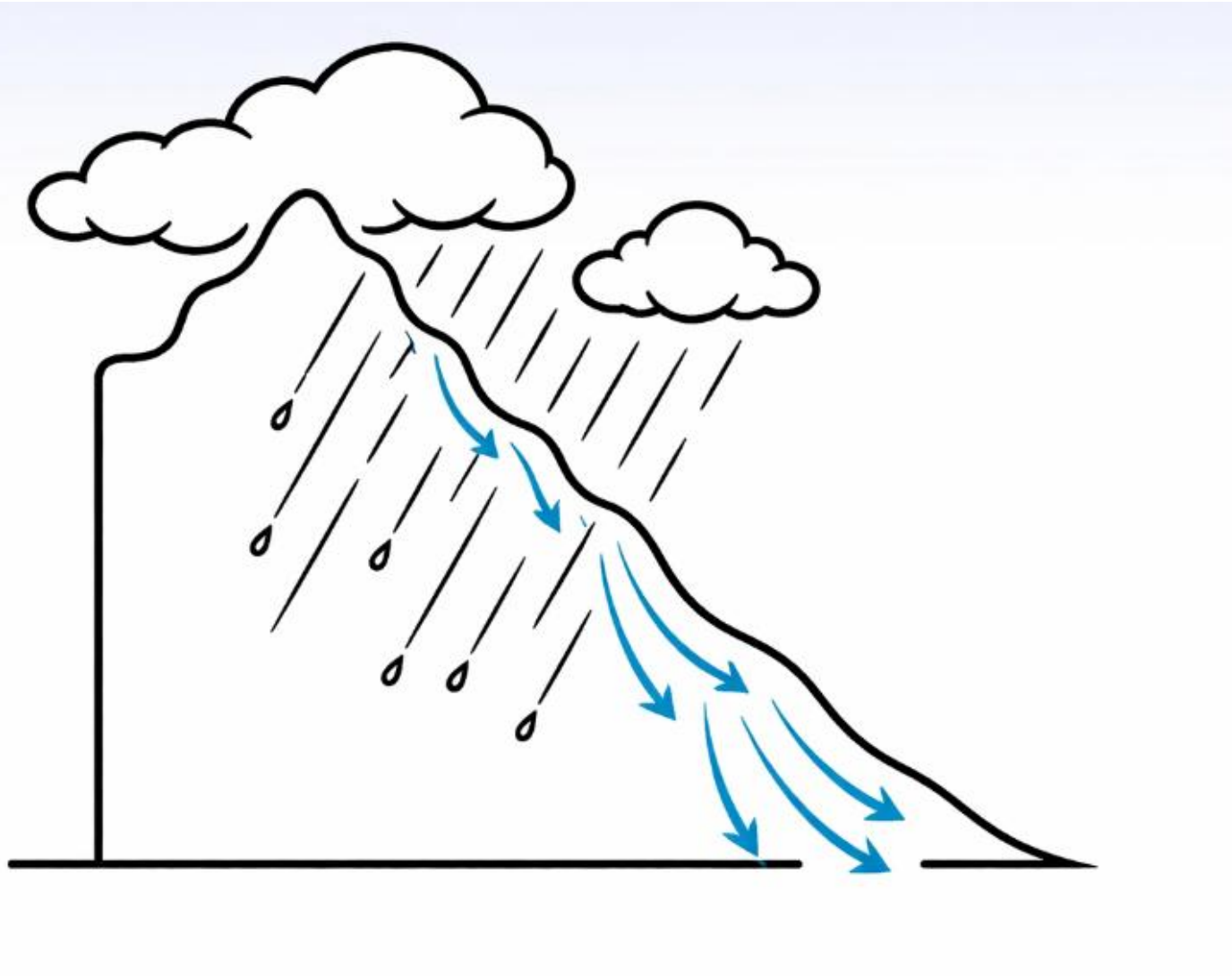
Reemplazo definitivo de actividades agropecuarias por otras diferentes, compatibles con la conservación del páramo.  
**Res. 249/2022.**

## Enfoque diferencial

Tratamiento diferencial habitantes tradicionales de páramo - Acto Legislativo 01 de 2023.

¿De qué manera se determina o identifica si una actividad agropecuaria se clasifica como de bajo o de alto impacto ambiental?





## AGUA

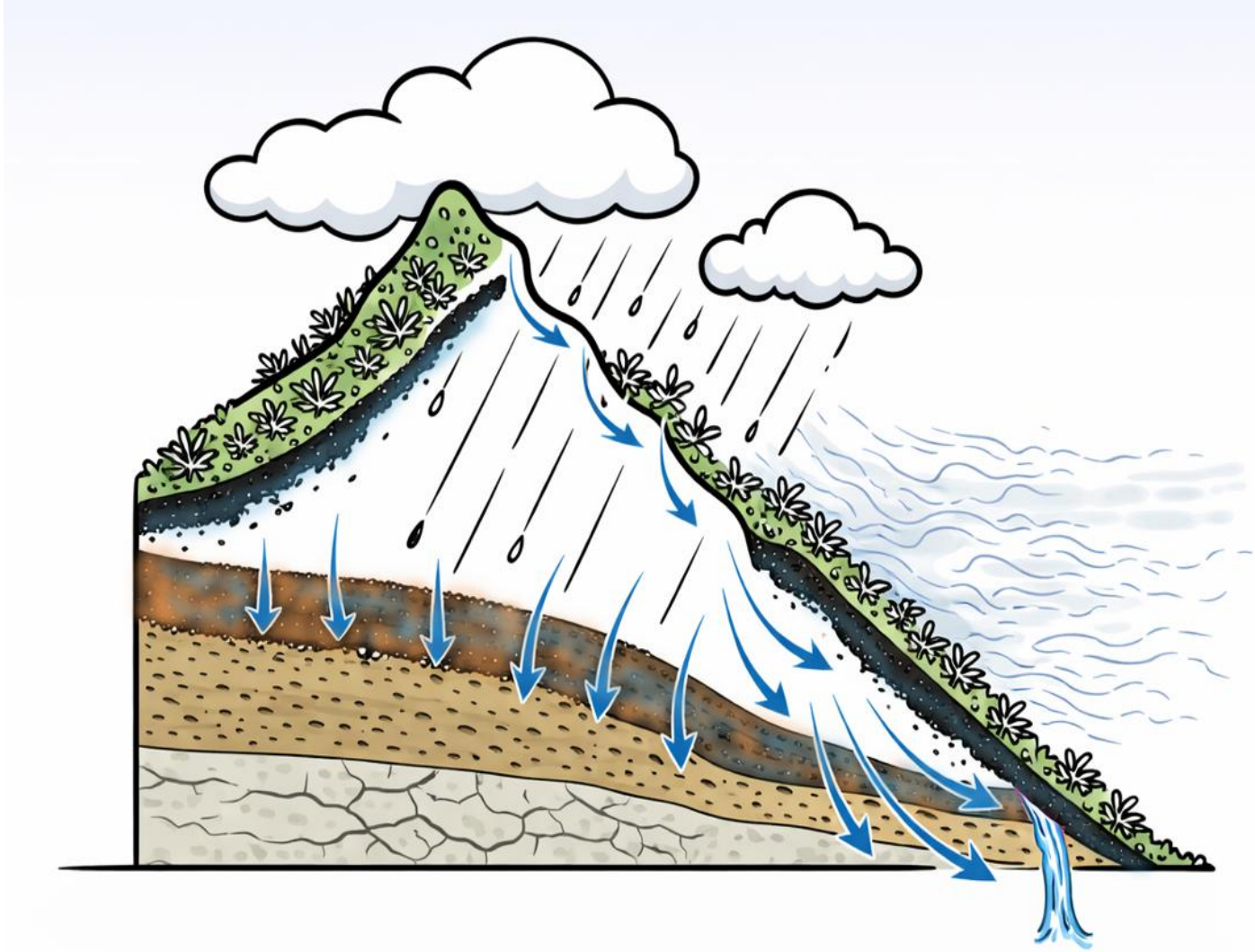
- Mantienen el 70% de los ríos
- Contribuyen con el 70% del agua para actividades agropecuarias
- Aportan el 55% del potencial hidroeléctrico de la nación



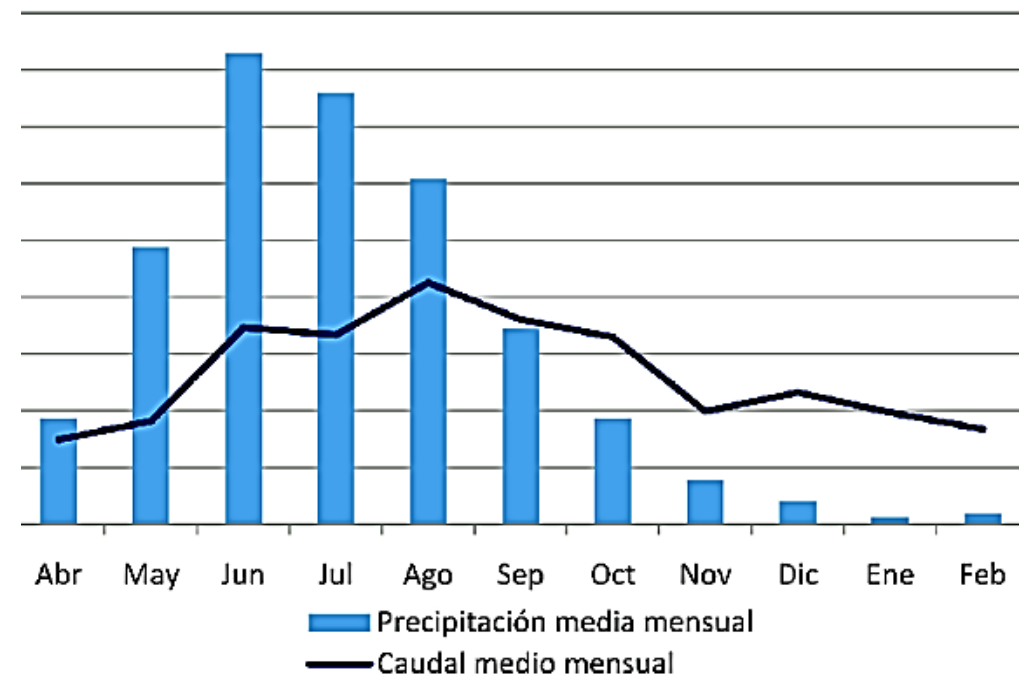
# AGUA BIODIVERSIDAD



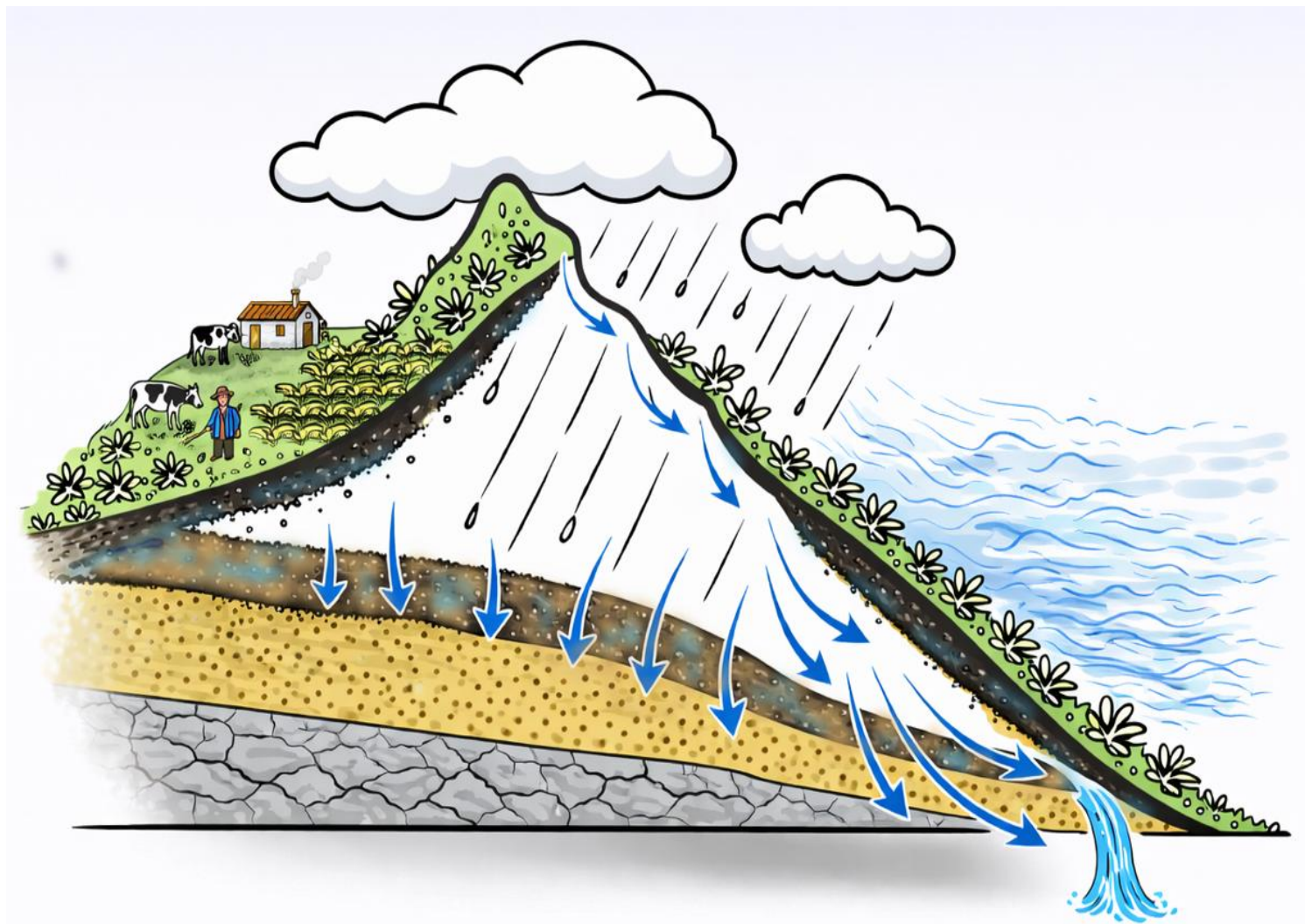
Se estima que cerca de una tercera parte del agua disponible proviene de la neblina y es retenida por las plantas



# AGUA BIODIVERSIDAD SUELO



# RETO DEL BAJO IMPACTO



Cuidar el:

**AGUA**  
**BIODIVERSIDAD**  
**SUELO**

Y el bienestar de  
los habitantes del  
páramos y sus  
**ACTIVIDADES**  
**AGROPECUARIAS**

# Metodología de Bajo Impacto (MBI)

Ambiente

Agricultura

AGROSAVIA  
Corporación colombiana de investigación agropecuaria

UPRA



Listas de chequeo (módulos)

Evaluación

ALTO

IMPACTO

IMPACTO

BAJO

Ambiental

Agrícola

Pecuario

Piscícola

Forestal

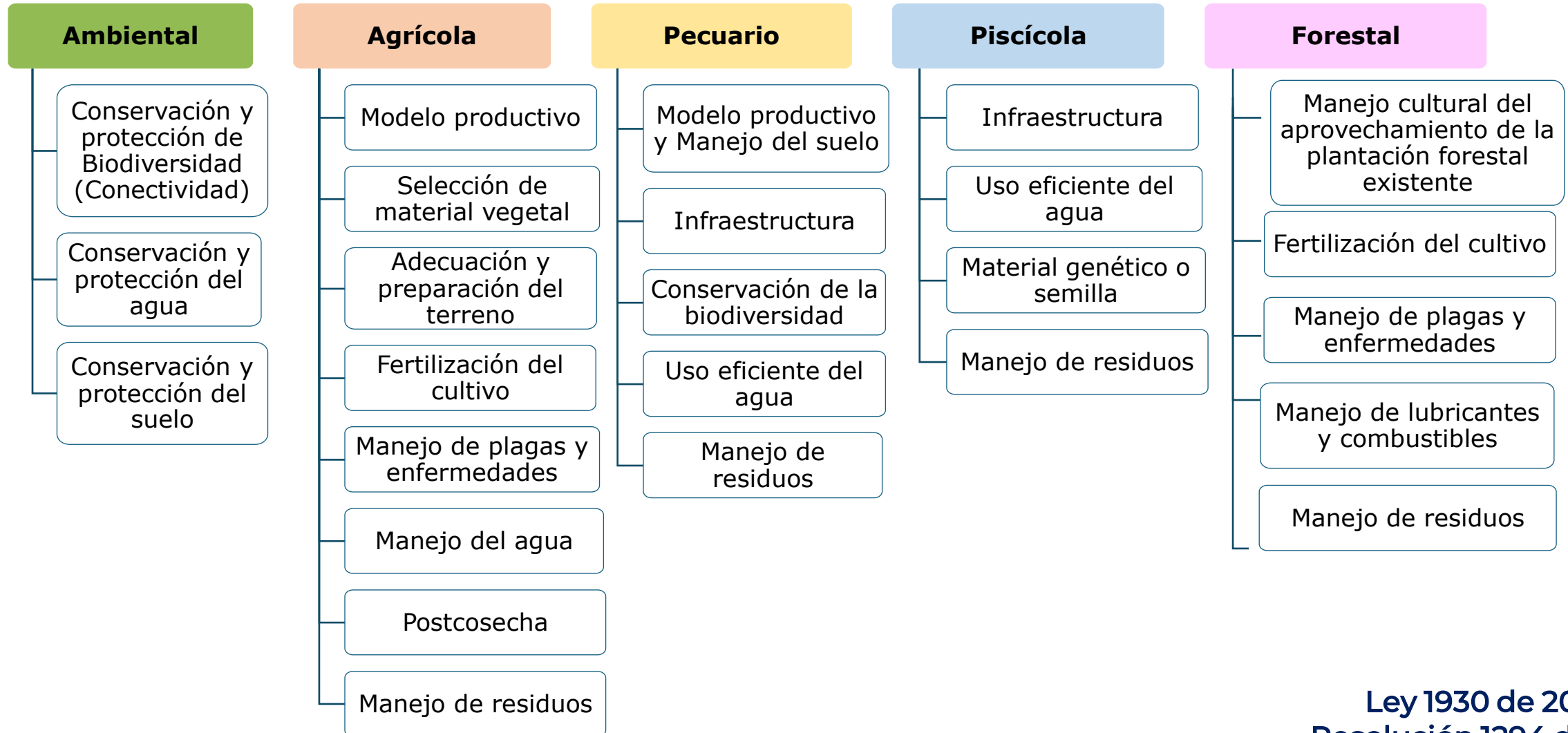
Biodiversidad

Suelo

Agua

# Estructura de la MBI

## Módulos Temáticos



# Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los **insumos de síntesis química** con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir **cambiando** hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.



- Tener claro el objeto de la aplicación
- Conocer la dosis recomendada por el laboratorio

## Mitos del Bajo Impacto

**Todos los predios deben aportar al cuidado de las coberturas naturales**

**VERDADERO**

**Los predios del páramo deben estar en su totalidad con cobertura natural**

**FALSO**



## Mitos del Bajo Impacto

El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el agua

**VERDADERO**

Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería

**FALSO**



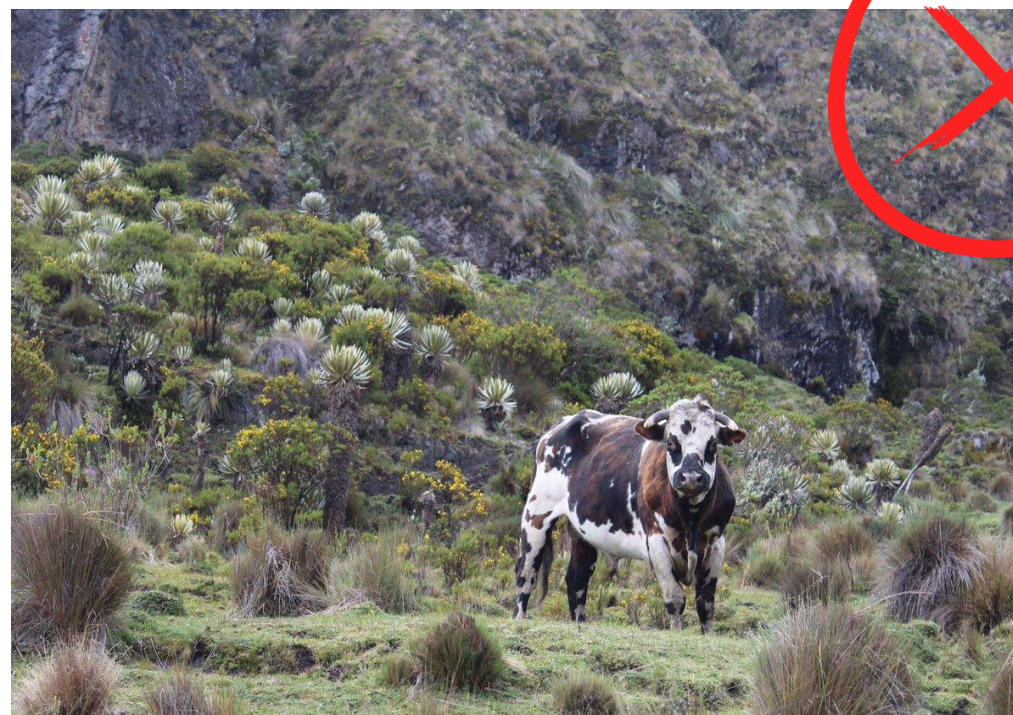
## Mitos del Bajo Impacto

Se prohíbe la cría de ganado en los predios de páramo

**VERDADERO**

Dar un manejo adecuado al ganado, aplicando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), con el fin de evitar que el ganado pastoree en zonas con cobertura natural o en áreas cercanas a fuentes hídricas.

**FALSO**



## Mitos del Bajo Impacto

**No se permite la ampliación de las áreas de producción agropecuaria en el páramo**

**VERDADERO**

**Debido a que se permiten las actividades agropecuarias en los páramos, entonces puedo agrandar los potreros y los cultivos**

**FALSO**



**Por un páramo que mantenga las condiciones ecológicas y sociales para una vida digna.**

# Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario

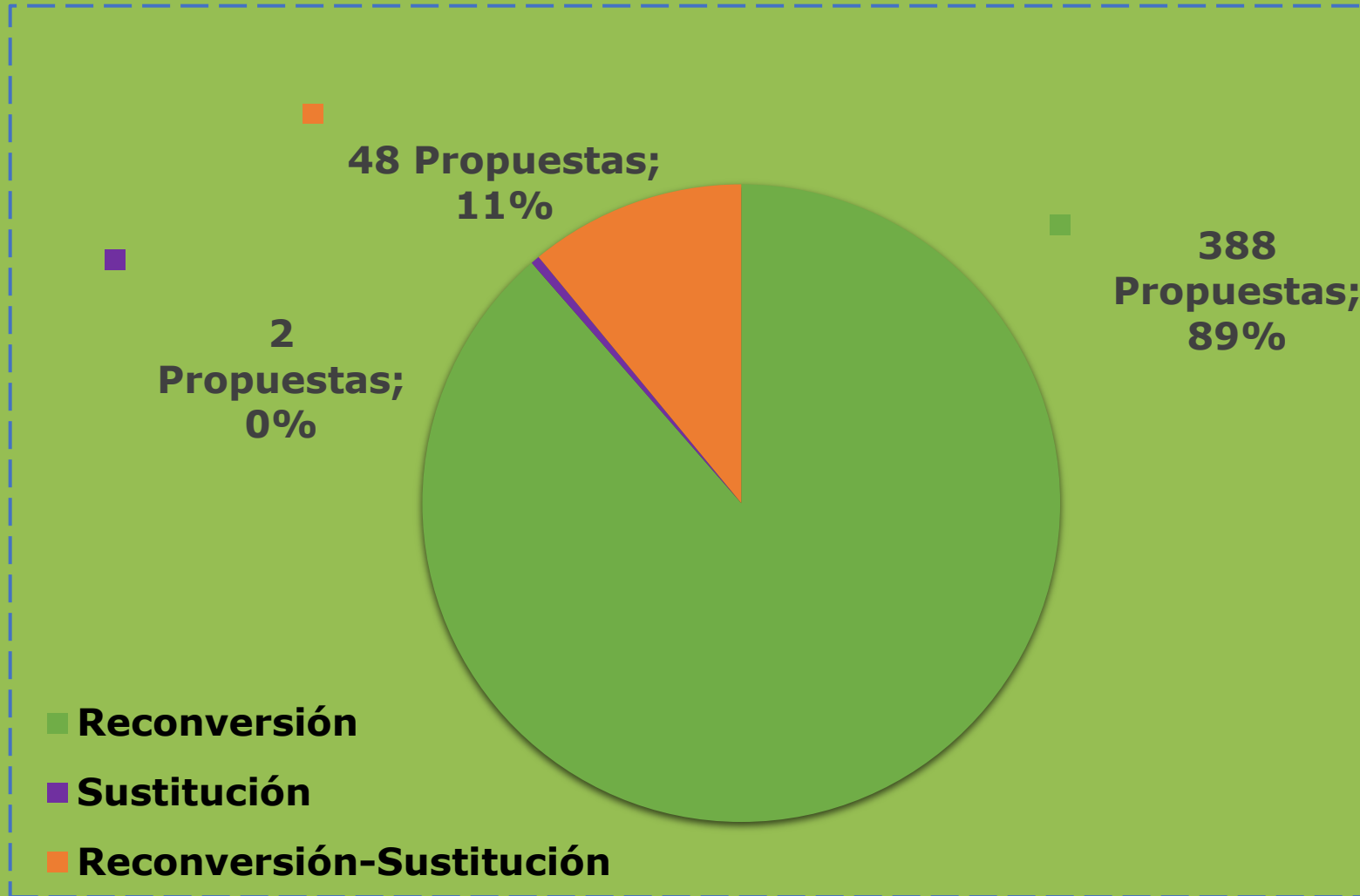


Concertación





#ElCambioEn  
Cruz Verde -  
Sumapaz  
avanza



**438 propuestas**

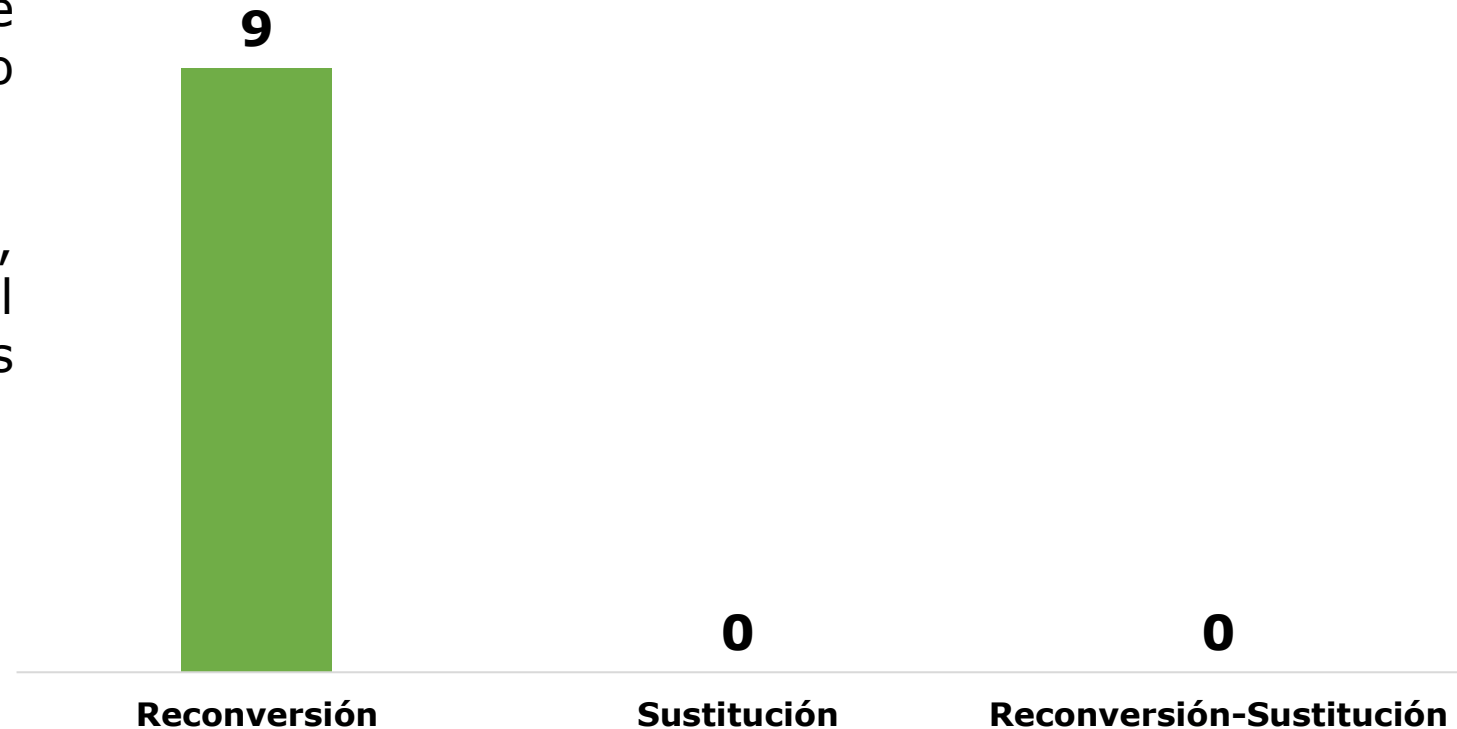
Resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuaria.



# San Bernardo

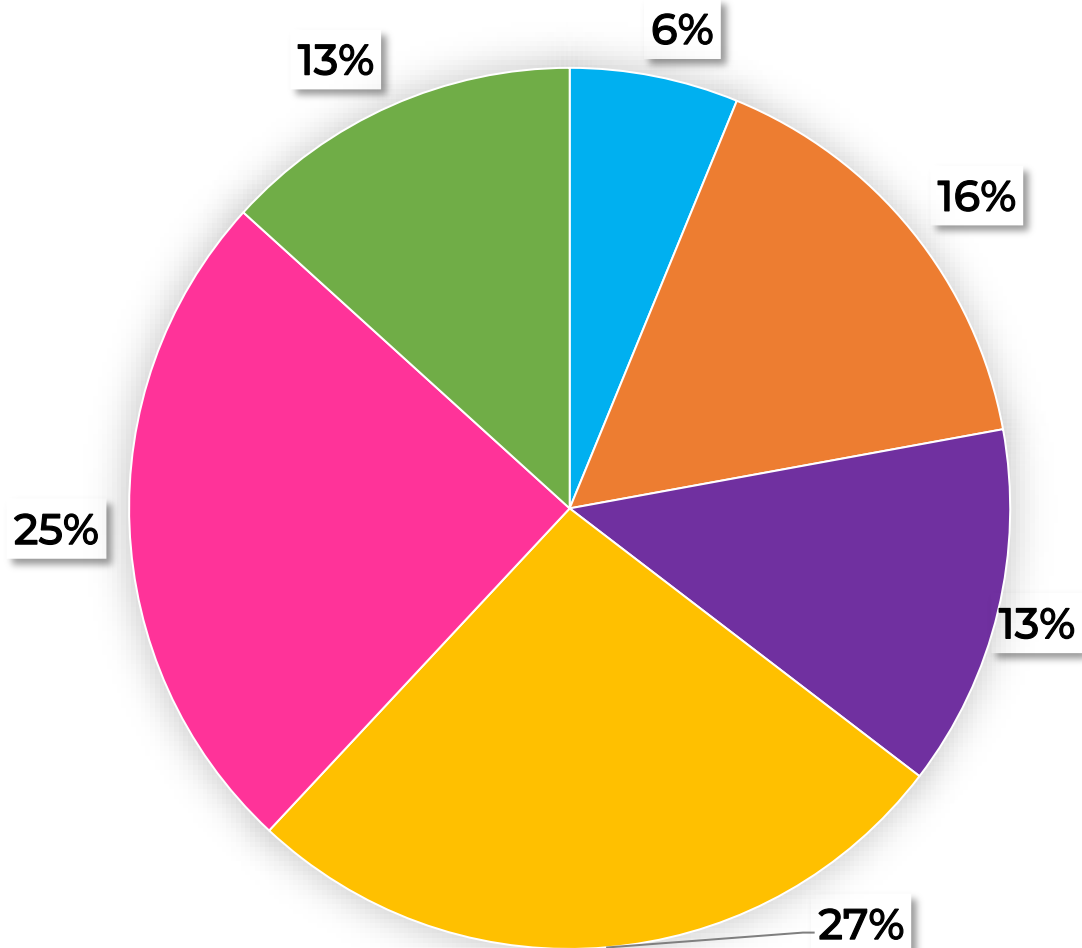
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Extensión agropecuaria: capacitación, asistencia técnica, enfoque diferencial que tenga en cuenta los saberes de las comunidades, educación ambiental.

## Propuestas





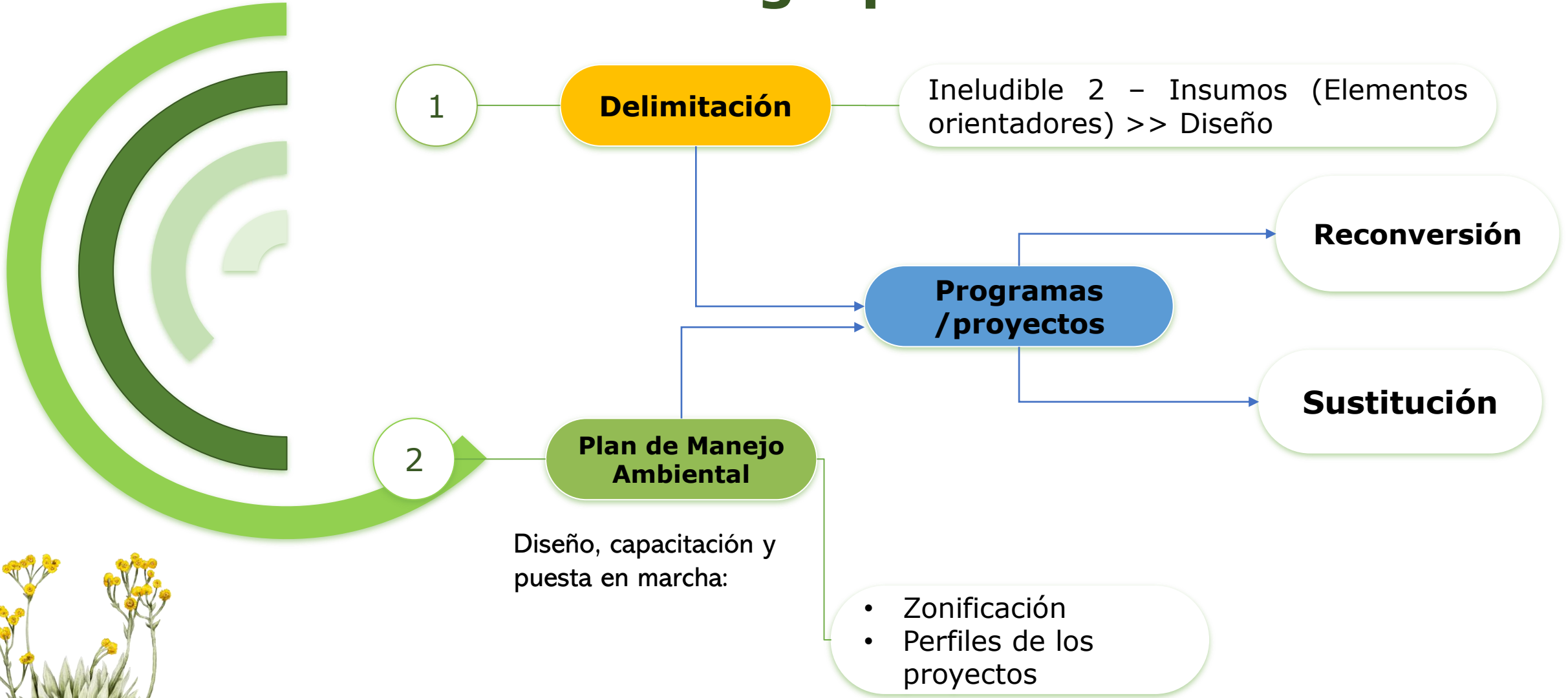
## Principales categorías temáticas de interés para las comunidades



- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
- Cumplimiento Normativo
- Extensión Agropecuaria
- Destinación de recursos para reconversión y sustitución
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

# ¿Qué pasa después de la delimitación?

## Tema Agropecuario





# Espacio de Concertación

## **Tema de diálogo No. 3**

# **Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas**

# Protección de fuentes hídricas

DEPARTAMENTO	APORTES	TOTAL
<b>Bogotá DC</b>	191	32,65
<b>Coordinadora Regional por la Defensa del territorio y los Derechos del Campesinado del páramo de Sumapaz y Cruz Verde</b>	1	0,17
<b>Cundinamarca</b>	311	53,16
<b>Huila</b>	39	6,67
<b>Meta</b>	43	7,35
<b>TOTAL</b>	585	100

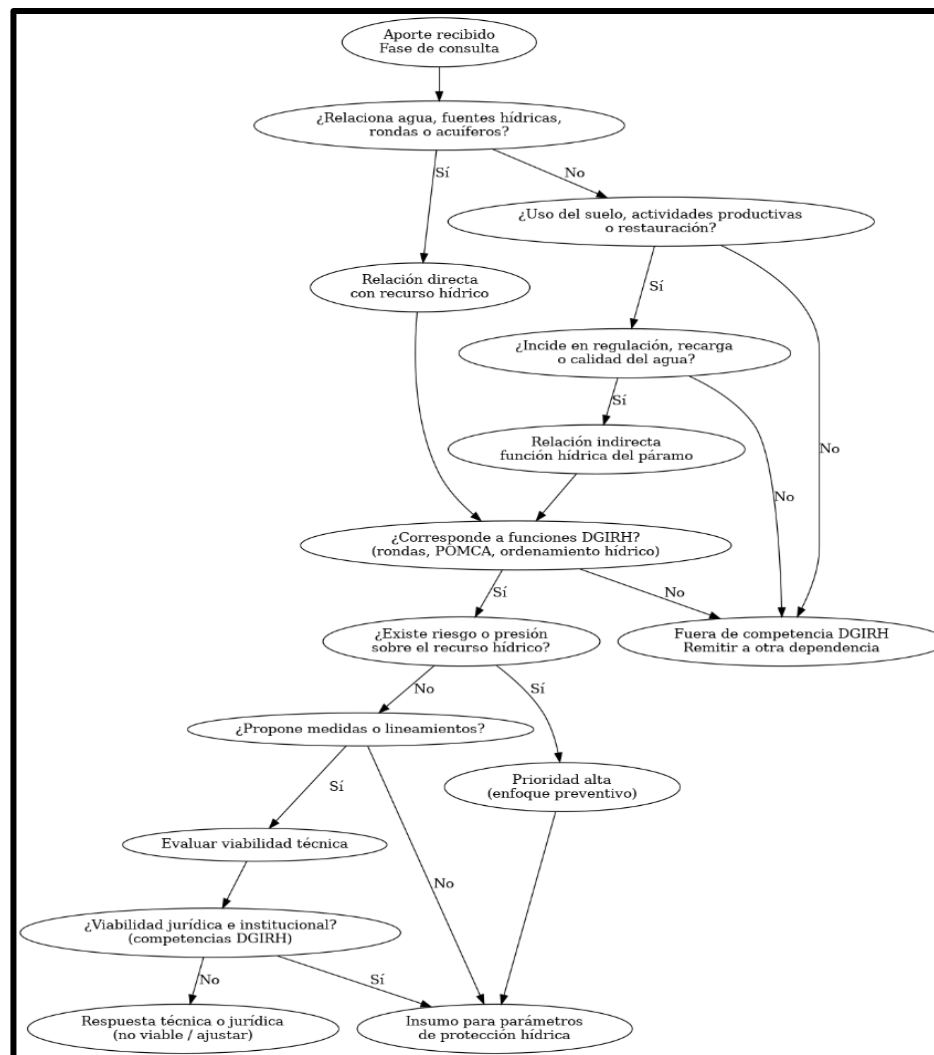
# Protección de fuentes hídricas

En este marco, los parámetros orientan acciones relacionadas con las algunas propuestas:

- **Protección de nacimientos, quebradas y rondas hídricas.**
- **Conservación de zonas estratégicas para la regulación y recarga hídrica.**
- **Control de factores que afectan la calidad del agua, como vertimientos o actividades contaminantes.**
- **Uso eficiente y responsable del recurso hídrico.**
- **Restauración de ecosistemas y cuerpos de agua degradados.**
- **Fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y de los sistemas de abastecimiento local.**
- **Articulación institucional para la protección del recurso hídrico.**

# Protección de fuentes hídricas

MUNICIPIO	APORTES	PORCENTAJE
Acacias	6	1,03
Arbeláez	7	1,20
Cabrera	22	3,76
Cabrera; Cubarral	9	1,54
Cáqueza	26	4,44
Chapinero	36	6,15
Chipaque	29	4,96
Choachí	15	2,56
Ciudad Bolívar	21	3,59
Colombia	39	6,67
<b>Coordinadora Regional por la Defensa del territorio y los Derechos del Campesinado del páramo de Sumapaz y Cruz Verde</b>		
Cubarral	4	0,68
Fosca	8	1,37
Guayabetal	22	3,76
Gutierrez	2	0,34
Gutiérrez	23	3,93
La Calera	12	2,05
Lejanías	4	<b>0,68</b>
<b>Localidad 20 (Sumapaz)</b>	<b>41</b>	<b>7,01</b>
Mesetas	11	1,88
Pasca	29	4,96
San Bernardo	14	2,39
San Cristóbal	11	1,88
Santafé	17	2,91
Sibaté	22	3,76
Soacha	6	1,03
Ubaque	21	3,59
Une	10	1,71
Uribe	18	3,08
Usaquén	15	2,56
Usme	50	8,55
Venecia	21	3,59
Venecia - San Bernardo	13	2,22
<b>TOTAL</b>	<b>585</b>	<b>100,00</b>

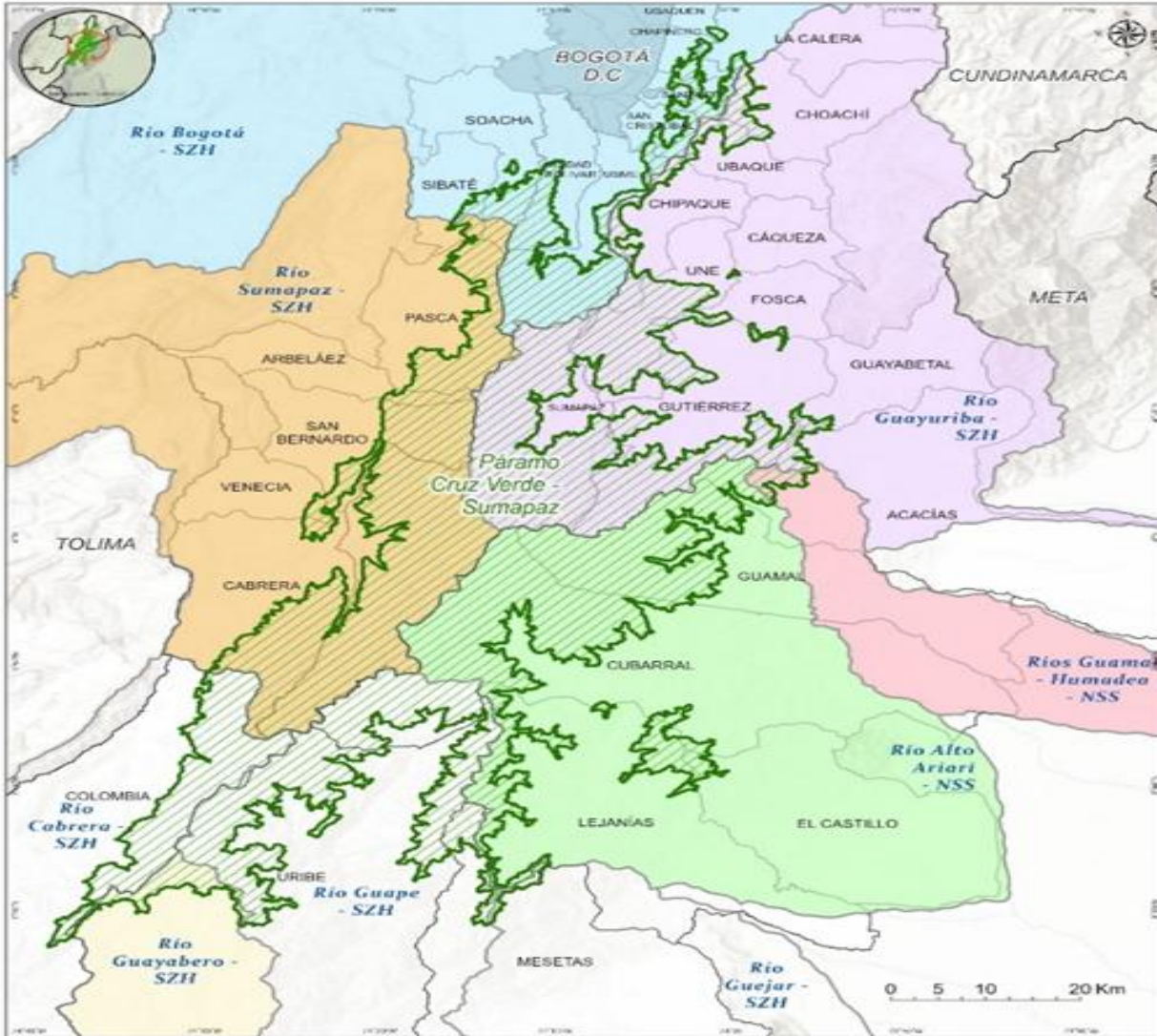


**RESPUESTA A 430 APORTES RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS**

**\*155 APORTES PERTENECEN A OTRO TEMA DE DIALOGO**

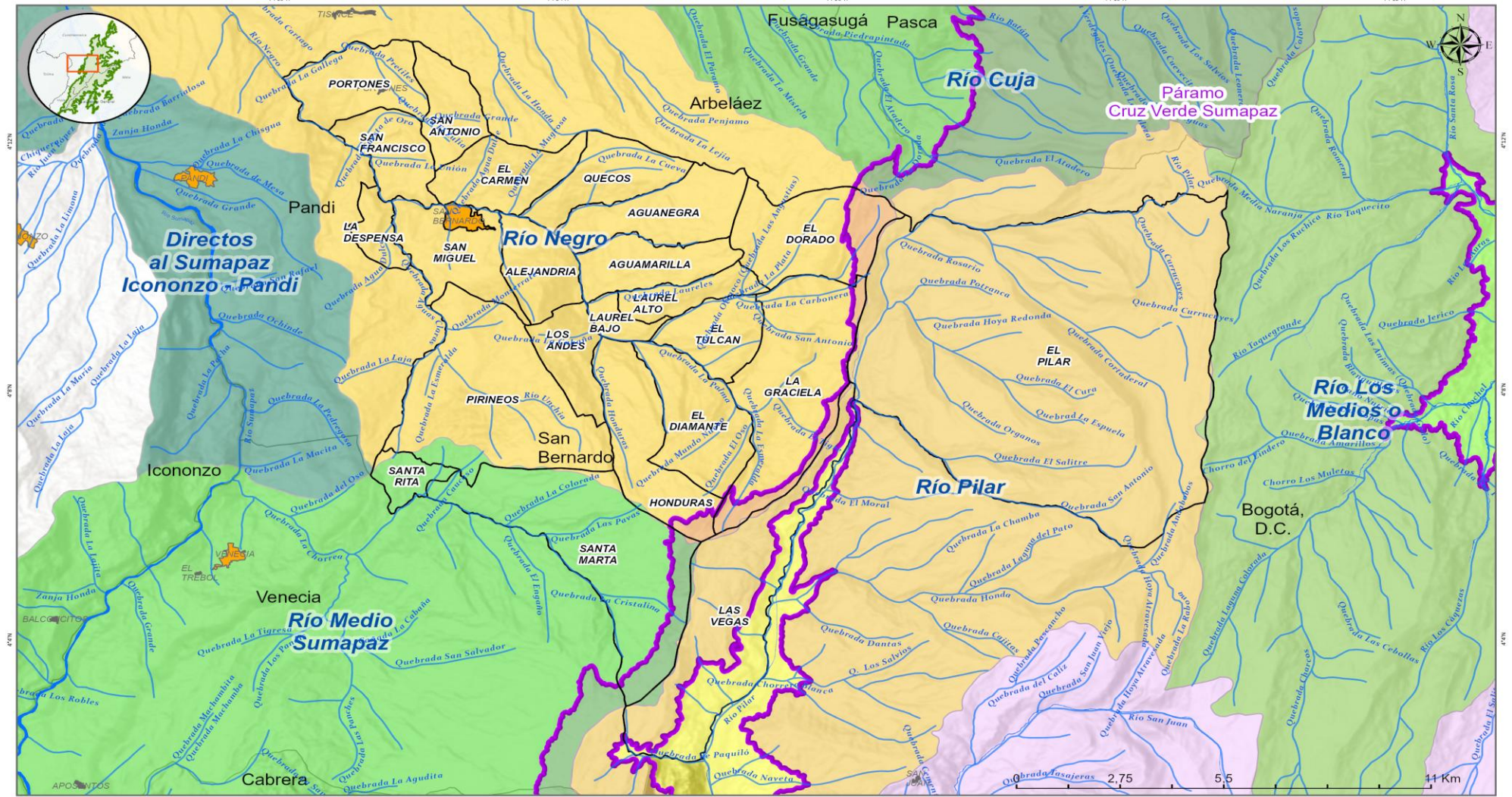
**\*EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO SE RECIBIERON 13 APORTES**

# POMCAS



CA	NOMBRE POMCA	JURISDICCIÓN DEPARTAMENTAL	CAR LIDER	COMISIÓN CONJUNTA	FASE	ÁREA TOTAL (Ha)	ÁREA DEL POMCA DENTRO DEL PÁRAMO (Ha)	% DEL POMCA DENTRO DEL PÁRAMO	% DEL PÁRAMO DENTRO DEL POMCA
3206-01	Río Alto Ariari - NSS	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Aprobado	265.716,12	69.646,54	26,2%	22,1%
3502	Río Guayuriba - SZH	CUNDINAMARCA - META	CORMACARENA	COMISIÓN CONJUNTA (CORPOGUAVIO 7,77 CORPORINOQUIA 51,08 CORMACARENA 33 CAR 7,90)	Aprobado	318.772,21	69.611,94	21,8%	22,1%
3501-02	Ríos Guamal - Humadea - NSS	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Aprobado	99.543,82	1.818,06	1,8%	0,6%
3207	Río Guejar - SZH	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Sin Inicio	332.928,68	865,51	0,3%	0,3%
3202	Río Guape - SZH	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Sin Inicio	389.229,88	42.708,82	11,0%	13,6%
3201	Río Guayabero - SZH	META	CORMACARENA	CORMACARENA 100	Aprobado	624.310,13	4.537,66	0,7%	1,4%
2120	Río Bogotá - SZH	CUNDINAMARCA	CAR	COMISIÓN CONJUNTA (CAR 96 CORPOGUAVIO 3 CORPORINOQUIA 1)	Aprobado	592.810,46	27.333,13	4,6%	8,7%
2119	Río Sumapaz - SZH	CUNDINAMARCA - TOLIMA	CAR	CORTOLIMA 18 CAR 82	Aprobado	305.184,84	76.959,25	25,2%	24,5%
2114	Río Cabrera - SZH	HUILA - TOLIMA	SIN DEFINIR	COMISIÓN CONJUNTA (CAM, CORTOLIMA)	Sin Inicio	280.914,51	21.225,99	7,6%	6,7%

# Protección de fuentes hídricas



**Convenciones**

Paramo Cruz Verde Sumapaz	Rio Medio Sumapaz	Limite Veredal	Terciaria	Limite Municipal
Directos al Sumapaz Icononzo - Pandi	Rio Negro	Corriente de Agua	Veredal	Cabecera Municipal
Rio Cuja	Rio Pilar	Malla Vial Integral	Carretable	Limite Departamental
Rio Los Medios o Blanco	Cuerpo agua	Limite Principal	Limite Cabrera	Centro Poblado
		Secundaria		

**Zonificación Hidrográfica ( Subcuencas) Municipio de San Bernardo**

**Fuente:** Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, Secretaría de Planeación San Bernardo, 2026 Cuenca Hidrográfica, CAR, 19/13/2026

FA-08T-12-V1, vigencia 2019/2025

## ¿De dónde viene el agua de San Bernardo?

### El páramo — donde nace el agua

Cerro Paquiló · Cuchilla Los Charcos · más de 3.100 metros



### Río Negro

Nace en San Bernardo · baja 31 km por la montaña

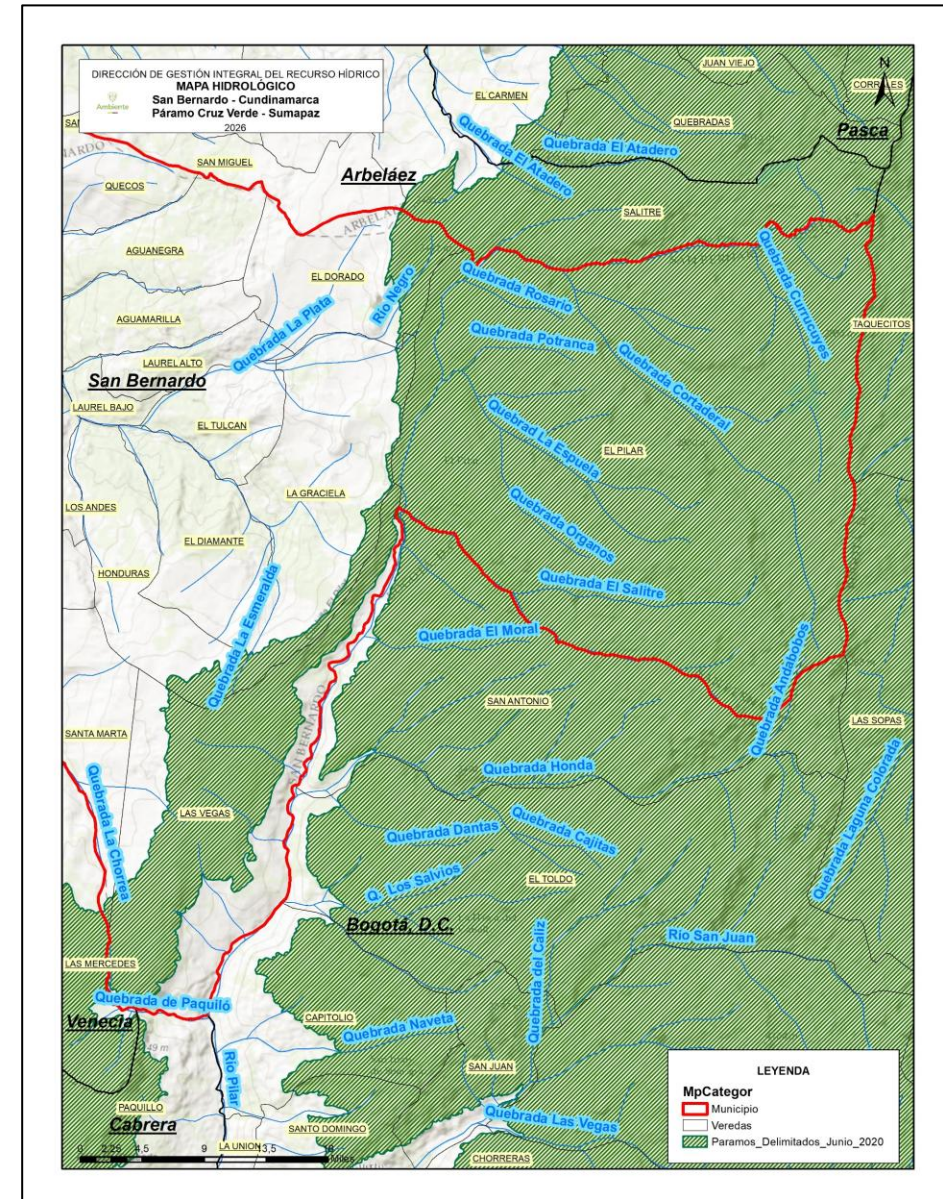
### Río Sumapaz

Recibe todas las quebradas del municipio

### Río Magdalena

El río grande de Colombia

San Bernardo, Cundinamarca · Páramo de Sumapaz



Alguna otra que sea de relevancia para el municipio??

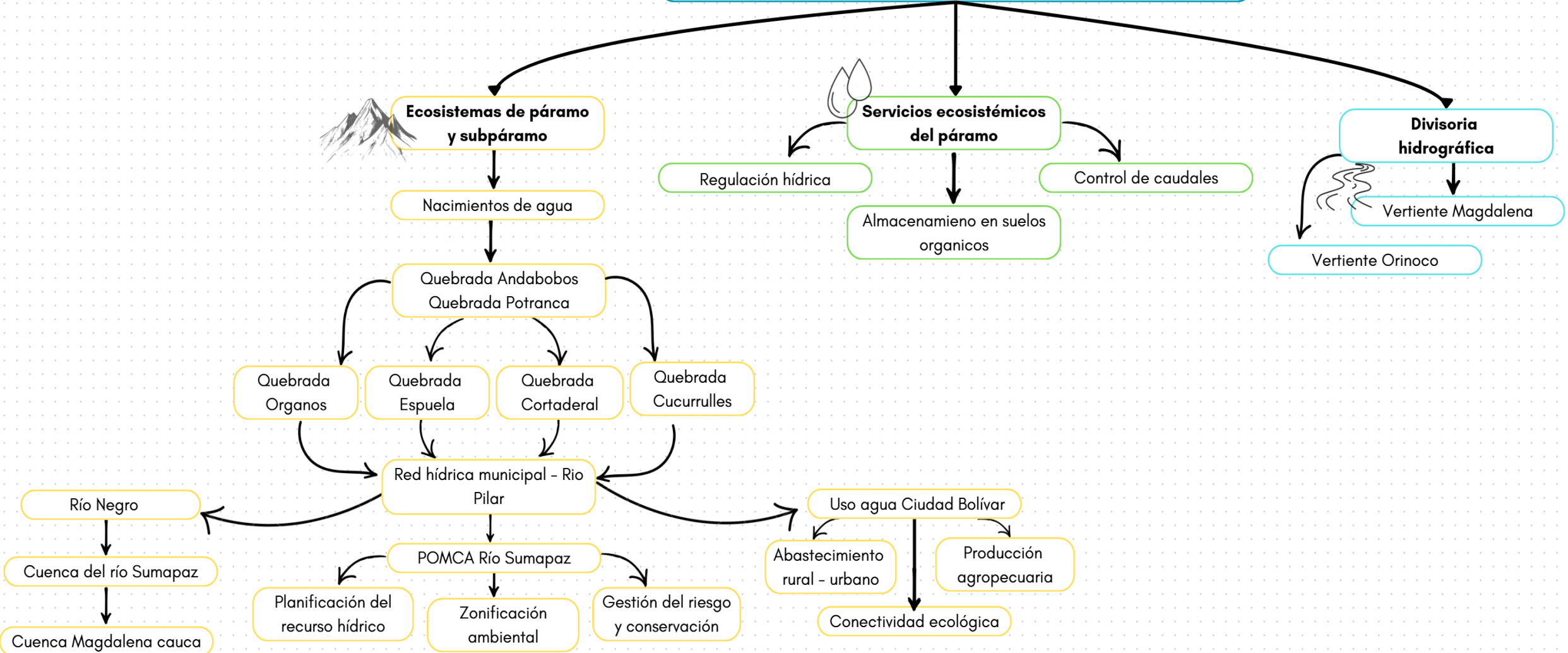
# CON QUE CONTAMOS

San Bernardo	Sin Nombre	58151,91
	Quebrad La Espuela	6904,97
	Quebrada Agua Dulce	4545,10
	Quebrada Aguas Claras	8700,75
	Quebrada Andabobos	2393,32
	Quebrada Caucaso	1932,57
	Quebrada Chorrera Blanca	2312,71
	Quebrada Cortaderal	10341,18
	Quebrada Cuesta de Oro	2241,46
	Quebrada Currucuyes	3393,42
	Quebrada de Paquilió	3242,26
	Quebrada El Cura	2645,43
	Quebrada El Engaño	3732,73
	Quebrada El Oso	2662,25
	Quebrada El Salitre	8541,08
	Quebrada El Tigre	1660,03
	Quebrada El Zulia	1049,62
	Quebrada Grande	1447,60
	Quebrada Honduras	4720,48
	Quebrada Hoya Redonda	2311,45
	Quebrada La Cabaña	1621,55
	Quebrada La Carbonera	3731,21
	Quebrada La Chorrea	14943,43
	Quebrada La Colorada	2476,93
	Quebrada La Cristalina	2544,44
	Quebrada La Cueva	4938,10
	Quebrada La Esmeralda	5108,56
	Quebrada La Gallega	4644,30
	Quebrada La Honda	7756,37
	Quebrada La Laja	2144,51
	Quebrada La Mugrosa	2025,80
	Quebrada La Palma	6130,00
	Quebrada La Plata	3991,01
	Quebrada La Unión	1564,42
	Quebrada Las Pavas	2852,54
	Quebrada Laureles	3571,82
	Quebrada Monserrate	1332,68
	Quebrada Mundo Nuevo	2246,42
	Quebrada Organos	3626,59
	Quebrada Orinoco (Quebrada Las Angustias)	1961,87
Quebrada Potranca	2625,52	
Quebrada Pretiles	1829,28	
Quebrada Rosario	2325,69	
Quebrada San Antonio	7519,22	

Nombre de la Corriente	Longitud Mts
Río Negro	25925,49
Río Pilar	32841,81
Río Unchia	5458,58

**¿Alguna otra fuente hídrica que sea de relevancia para la zona?**

## Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz



# Protección de fuentes hídricas

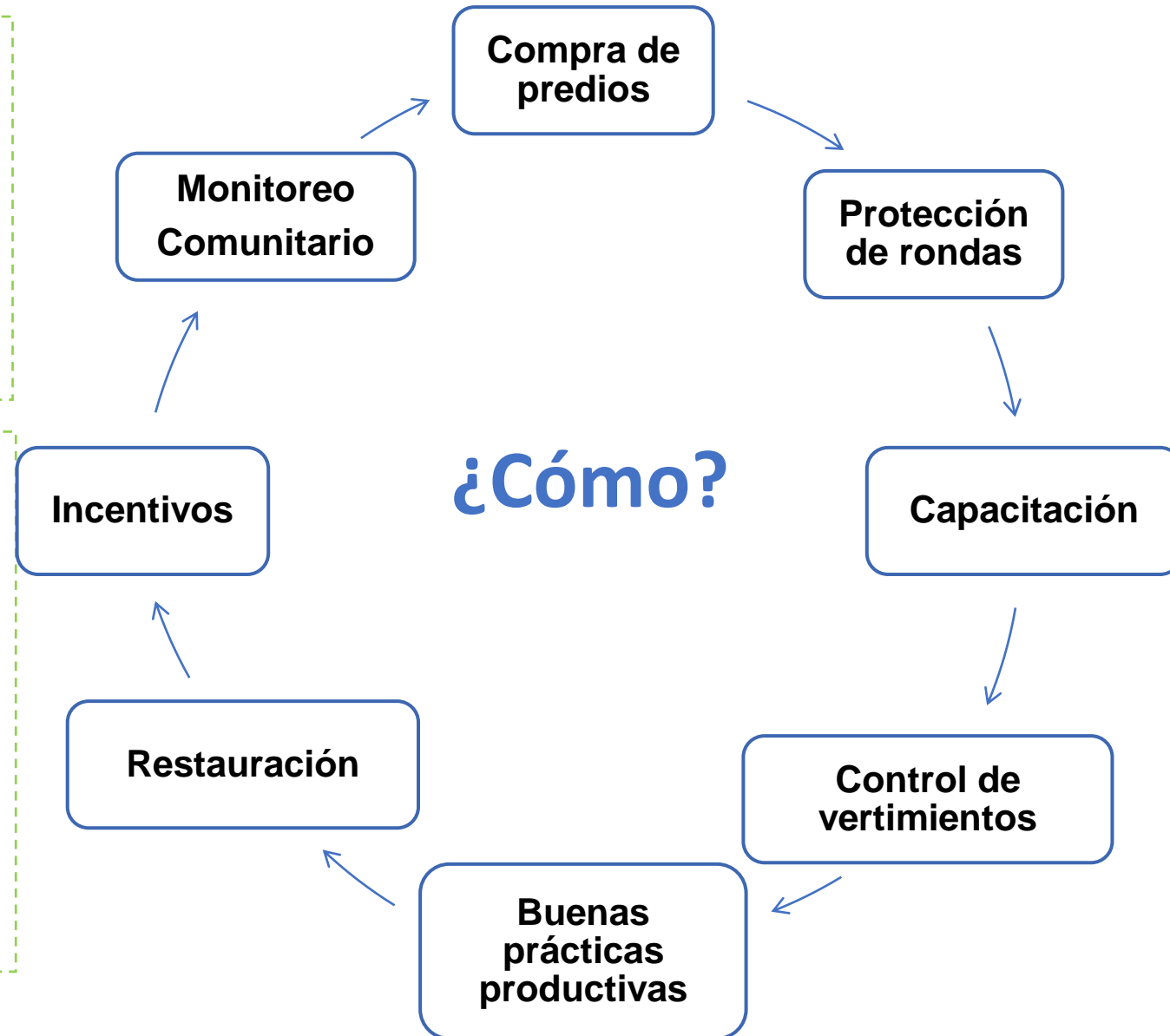
## Tema de diálogo #4 Consulta iniciativa

### Parámetros de protección hídrica:

Medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad y oferta del recurso hídrico y su uso eficiente

### Fuentes Hídricas

- Ríos, quebradas, nacimientos
- Áreas de recarga de acuíferos
- Zonas de abastecimiento de acueductos (veredales, comunitarios y municipales)



**Apoyo institucional**



**Articulación con actores**



**Normas, lineamientos y guías**



**Gestión de recursos**

# UN TRABAJO ARTICULADO

**Gestión de información y conocimiento**  
(conocer lo que tenemos)

1

**Planificación**  
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

**Administración**  
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

**Conservación**  
(proteger los espacios del agua)

5

**Educación ambiental**  
(enseñar y aprender)

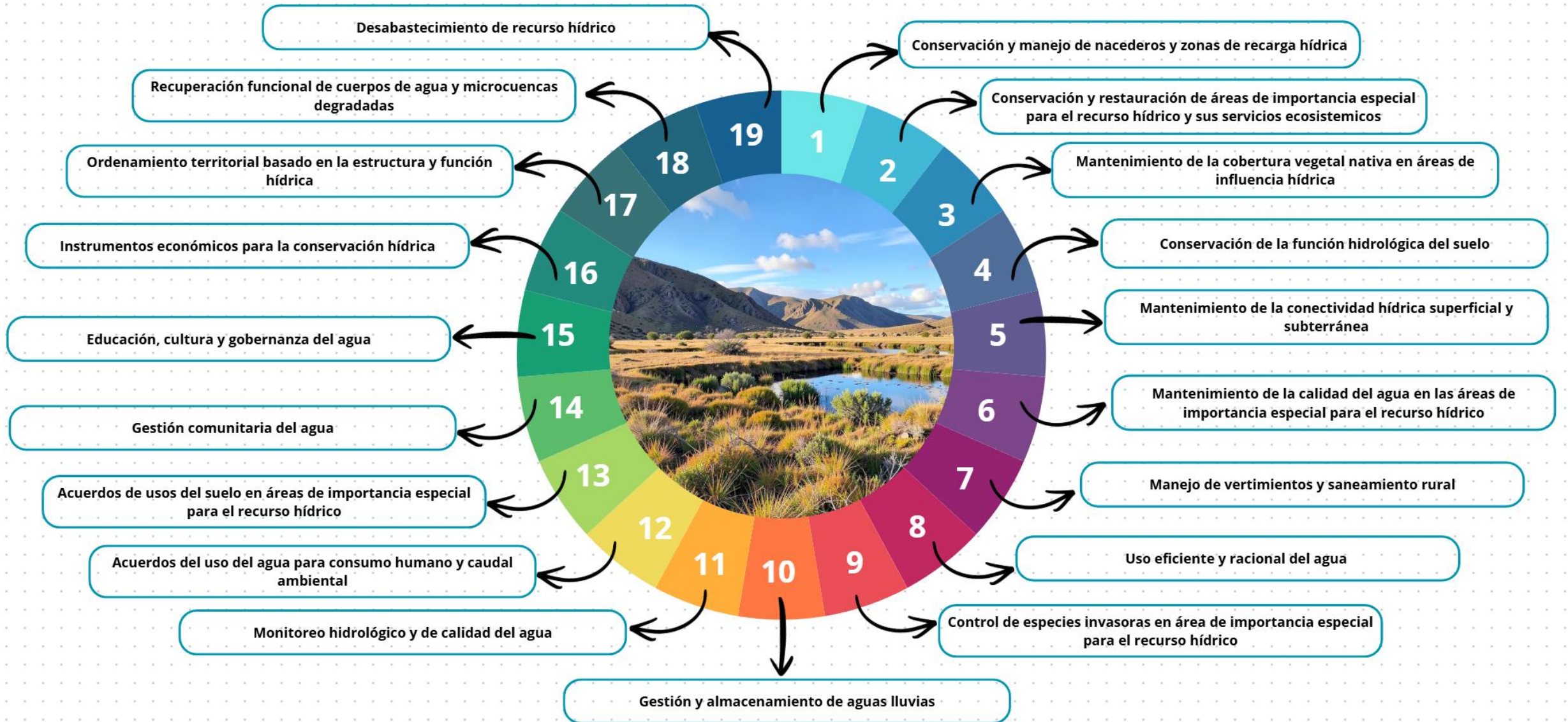
6

**Armonización de instrumentos**  
(articular actores e instrumentos)

7

**Participación y articulación de actores**  
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

# Parámetros de protección de fuentes hídricas



# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 — Resumen de los 19 parámetros

<b>A</b> <b>Conservación ecosistémica</b>	<b>B</b> <b>Calidad y saneamiento</b>	<b>C</b> <b>Uso sostenible y gestión</b>	<b>D</b> <b>Ordenamiento y gobernanza</b>	<b>E</b> <b>Recuperación y monitoreo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Nacederos y recarga hídrica</li> <li>• 2. Áreas de importancia especial</li> <li>• 3. Cobertura vegetal nativa</li> <li>• 4. Función hidrológica del suelo</li> <li>• 5. Conectividad hídrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6. Calidad del agua</li> <li>• 7. Saneamiento rural</li> <li>• 8. Uso eficiente del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9. Control de invasoras</li> <li>• 10. Gestión aguas lluvias</li> <li>• 11. Monitoreo hidrológico</li> <li>• 12. Acuerdos de consumo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 13. Acuerdos usos del suelo</li> <li>• 14. Gestión comunitaria</li> <li>• 15. Educación ambiental</li> <li>• 16. Instrumentos económicos</li> <li>• 17. Ordenamiento hídrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 18. Recuperación funcional</li> <li>• 19. Desabastecimiento</li> </ul>

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – A. Conservación ecosistémica

### CATEGORÍA A — Parámetros 1 al 5

#### Parámetro 1 — Nacederos y recarga hídrica

- Conservación y manejo de nacederos y zonas de recarga hídrica

#### Parámetro 2 — Áreas de importancia hídrica

- Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico

#### Parámetro 3 — Cobertura vegetal nativa

- Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica

#### Parámetro 4 — Función hidrológica del suelo

- Conservación de la función hidrológica del suelo

#### Parámetro 5 — Conectividad hídrica

- Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea

¿Cómo? Apoyo institucional, normativa, incentivos, capacitación y acuerdos comunitarios con actores del territorio

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – B. Calidad y saneamiento del agua

### CATEGORÍA B — Parámetros 6 al 8

#### Parámetro 6 — Calidad del agua

- Mantenimiento de la calidad del agua en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
- Monitoreo de parámetros físico-químicos y biológicos en fuentes abastecedoras.

#### Parámetro 7 — Saneamiento rural

- Manejo de vertimientos y saneamiento en zonas rurales.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales en veredas y asentamientos cerca de fuentes hídricas.

#### Parámetro 8 — Uso eficiente del agua

- Uso eficiente y racional del agua.
- Promoción de prácticas de ahorro en sectores agropecuario, doméstico e industrial.
- Acueductos veredales eficientes.

Articulación con la CAR y autoridades sanitarias para monitoreo, control de vertimientos y aplicación de normas ambientales vigentes

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – C. Uso sostenible y gestión hídrica

### CATEGORÍA C — Parámetros 9 al 12

9

#### Control de especies invasoras

- Control de especies invasoras en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.

10

#### Gestión de aguas lluvias

- Gestión y almacenamiento de aguas lluvias para uso agropecuario y doméstico.

11

#### Monitoreo hidrológico

- Monitoreo hidrológico y de calidad del agua en cuencas abastecedoras.

12

#### Acuerdos de consumo

- Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental.

Instrumentos: incentivos económicos, esquemas de pago por servicios ambientales, acuerdos de uso y participación comunitaria

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – D. Ordenamiento territorial y gobernanza

### CATEGORÍA D — Parámetros 13 al 17

#### 13. Usos del suelo

- Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.

#### 14. Gestión comunitaria

- Gestión comunitaria del agua. Organizaciones de usuarios, acueductos veredales y JAC.

#### 15. Educación ambiental

- Educación, cultura y gobernanza del agua. Sensibilización a comunidades rurales.

#### 16. Instrumentos económicos

- Instrumentos económicos para la conservación hídrica. PSA, fondos de agua.

#### 17. Ordenamiento hídrico

- Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica del municipio.

Marco normativo: Decreto 1076/2015, POMCA río Sumapaz, POT municipal — Coordinación con CAR, alcaldía y comunidades

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – E. Recuperación funcional y seguimiento

### CATEGORÍA E — Parámetros 18 y 19

#### Parámetro 18 — Recuperación funcional

- Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas.
- Restauración de rondas hídricas y vegetación ripariana.
- Priorización de cuencas abastecedoras.
- Conectividad ecológica en áreas de páramo.

#### Parámetro 19 — Desabastecimiento hídrico

- Prevención y atención de situaciones de desabastecimiento de recurso hídrico.
- Planes de contingencia para épocas de sequía o eventos climáticos extremos.
- Sistemas alternativos de captación y almacenamiento de agua.

**Acciones conjuntas: restauración activa, siembra de agua, reforestación con especies nativas y monitoreo permanente de caudales en el área de páramo**

# Preguntas orientadoras

- **Mencionar cuales son los cuerpos de agua prioritarios para aplicar los parámetros de protección**
- **¿Están de acuerdo con la propuesta de protección de fuentes hídricas?**





# Espacio de Concertación

**Tema de diálogo:**

Instancia de coordinación.

# Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014



“(...) el MADS creará una **instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos** del nicho enunciado. El espacio debe **promover una colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el **objetivo de que la gestión ambiental sea integral** en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea **deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas**, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten (...)”

## Ineludible 5

Sentencia T-361 /17

# Bloques de aportes recibidos en fase de consulta e iniciativa en San Bernardo

Instancia de Coordinación

**Total aportes  
Instancia de  
Coordinación 152**

**Cundinamarca  
- 77**

**3 – San  
Bernardo**

**Total de Aportes Recibidos**

**Tres (3) Bloques de  
propuestas formalmente  
durante la etapa de  
consulta.**

**Tipos de Intervención Local**

Clasificación de aportes  
según su naturaleza como  
**opinión, pregunta o  
propuesta.**

**Categorías de Análisis Final**

Análisis funcional siguiendo  
los criterios específicos de  
**qué, quién y cómo.**

# Aportes de San Bernardo para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

Presencia institucional permanente en el territorio para la gestión del páramo.

Participación de comunalidades veredales en la instancia.

Inclusión de la Coordinadora Campesina y líderes ambientales en la toma de decisiones

Participación de entidades como la CAR y Parques Nacionales.

Creación de una mesa permanente para el seguimiento de acuerdos y desarrollo de acciones de educación para el cuidado del páramo.



# Instancia de Coordinación

## Objetivo

Que la **gestión ambiental** sea **integral** en la zona y se **resuelva la desarticulación** entre autoridades públicas y asociaciones para ejercer una gobernanza eficiente.

## Funcionamiento

- ✓ **Creación:** En la Resolución de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz
- ✓ **Duración:** Permanente
- ✓ **Miembros:** Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



# Instancia de Coordinación



## Comunidad

- 1 representante de comunidades indígenas
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramo



## Campesinos

- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 Representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.



## Otros representantes

- 2 representantes de gremios (Agropecuario)
- 1 representante de acueducto comunitario

## Conformación



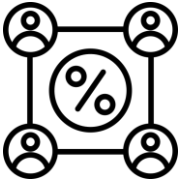
## Departamental

- 3 gobernadores: Cundinamarca, Meta, Huila.

## Comisión conjunta conformada por Autoridades Ambientales

(PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA)

Como líderes de instancia. (Presidencia)



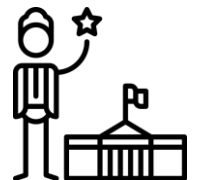
## Nacional

- MinAmbiente  **Ambiente**  
(secretaría técnica)
- MinAgricultura.  **Agricultura**

## Alcaldías locales

Las alcaldías con jurisdicción en el área del páramo con rotación entre municipios:

- Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades
- 4 Alcaldes de Cundinamarca
- 2 Alcaldes Meta
- 1 Alcalde Huila





# Temas que debe abordar la Instancia de Coordinación

## Agenda temática:

La Instancia de Coordinación **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo.
- ✓ **Impulsar la reconversión y sustitución** de actividades no permitidas en páramo **y las buenas prácticas productivas**
- ✓ Educación ambiental
- ✓ **Saneariamiento predial** y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ **Gestión del riesgo**
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ **Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad**



# Qué decide la instancia:

Coordinar la gestión socio-ecológica e integral del páramo, buscando ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada y con mecanismos financieros para la conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.



## A través de:

**Aprobar y coordinar** la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales.

**Gestión** de recursos en el marco de las competencias de los integrantes de la Instancia en articulación con el modelo financiero, para la ejecución de la **agenda temática** y el **Plan de manejo del páramo**.

Identificación de necesidades y **propuestas de nuevas políticas** para la gestión socio ecológica integral del páramo.

Acuerdos y gestión de las propuestas de **nuevas normas**.

**Hacer seguimiento** al reporte de información en el sistema de fiscalización.

Darse su propio **Reglamento operativo y generación de instrumentos para la articulación (protocolos, metodologías, reglamentos)**

**TEMA DE DIÁLOGO**

**MODELO DE FINANCIACIÓN  
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE  
SUMAPAZ**



(...) En sexto lugar, se dispondrá configurar un **modelo de financiación** que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán.

Por ejemplo, el MADS podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles -biocomercio- o pago por servicio ambiental.

La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconversión de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo(... )

# Componentes modelo

## OFERTA



Recursos (\$) y Oferta Institucional.

- Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE
- Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución)
- Turismo, SENA, Cámaras Comercio.
- Sector privado

## DEMANDA

- Conservación & restauración
- Reconversión & sustitución productiva
- Temas transversales: conocimiento, planificación, normatividad, capacitación, comercialización y asociatividad, participación y articulación actores.



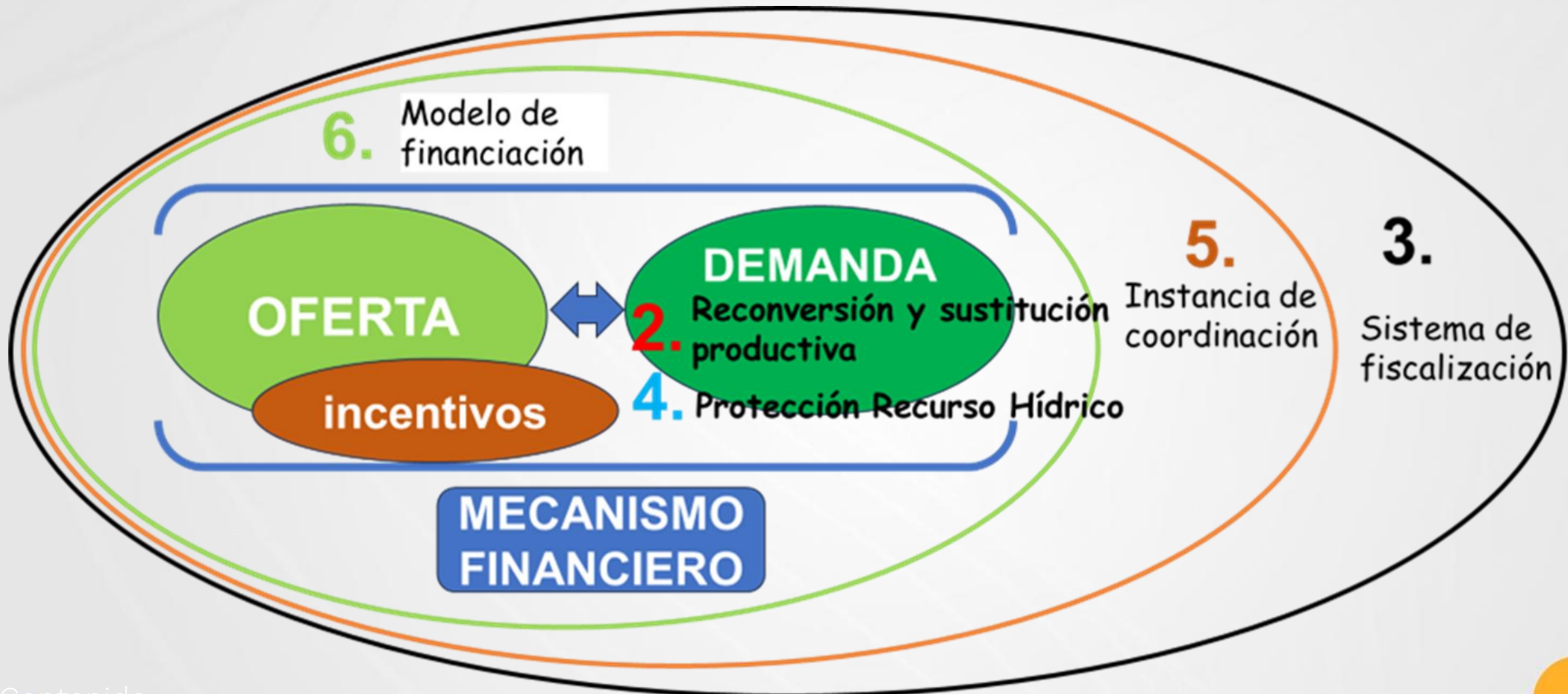
## incentivos

Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes  
Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia técnica

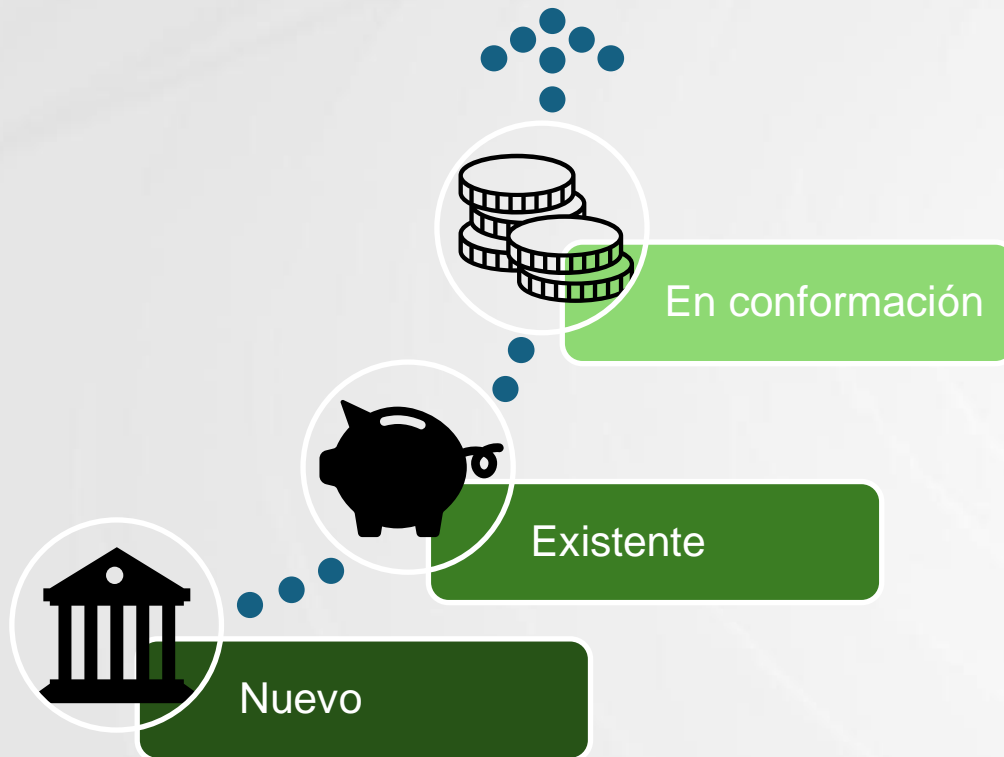
## MECANISMO FINANCIERO

Balancear Demanda Oferta  
Articular incentivos ambientales agropecuarios tributarios  
Debe garantizar transparencia, participación comunitaria

# Modelo Financiero



# Mecanismo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

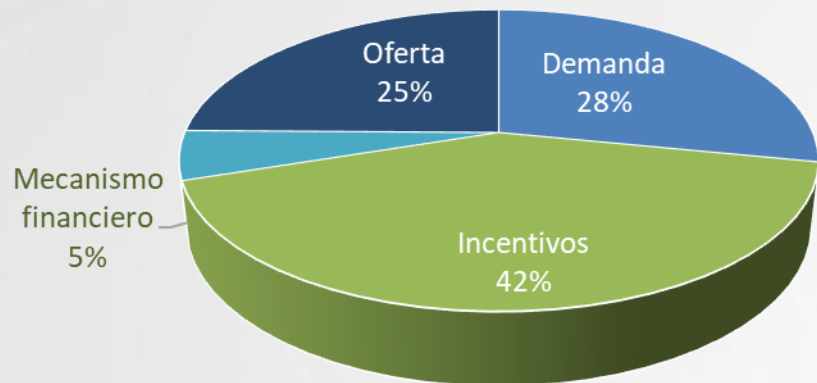
El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes

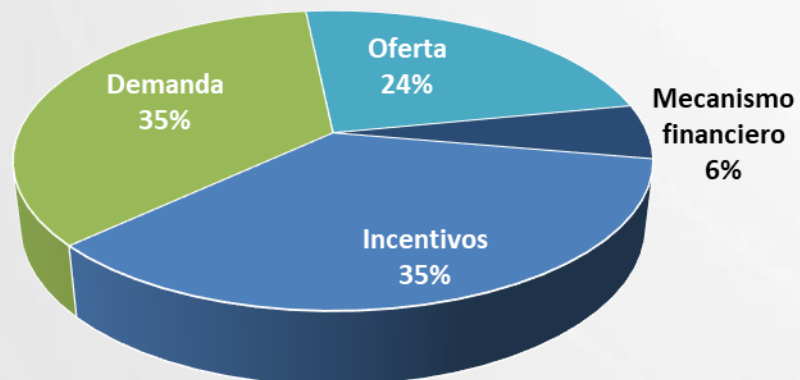
Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

# Aportes recibidos en fase de consulta

Sumapaz - Cruz Verde



San Bernardo

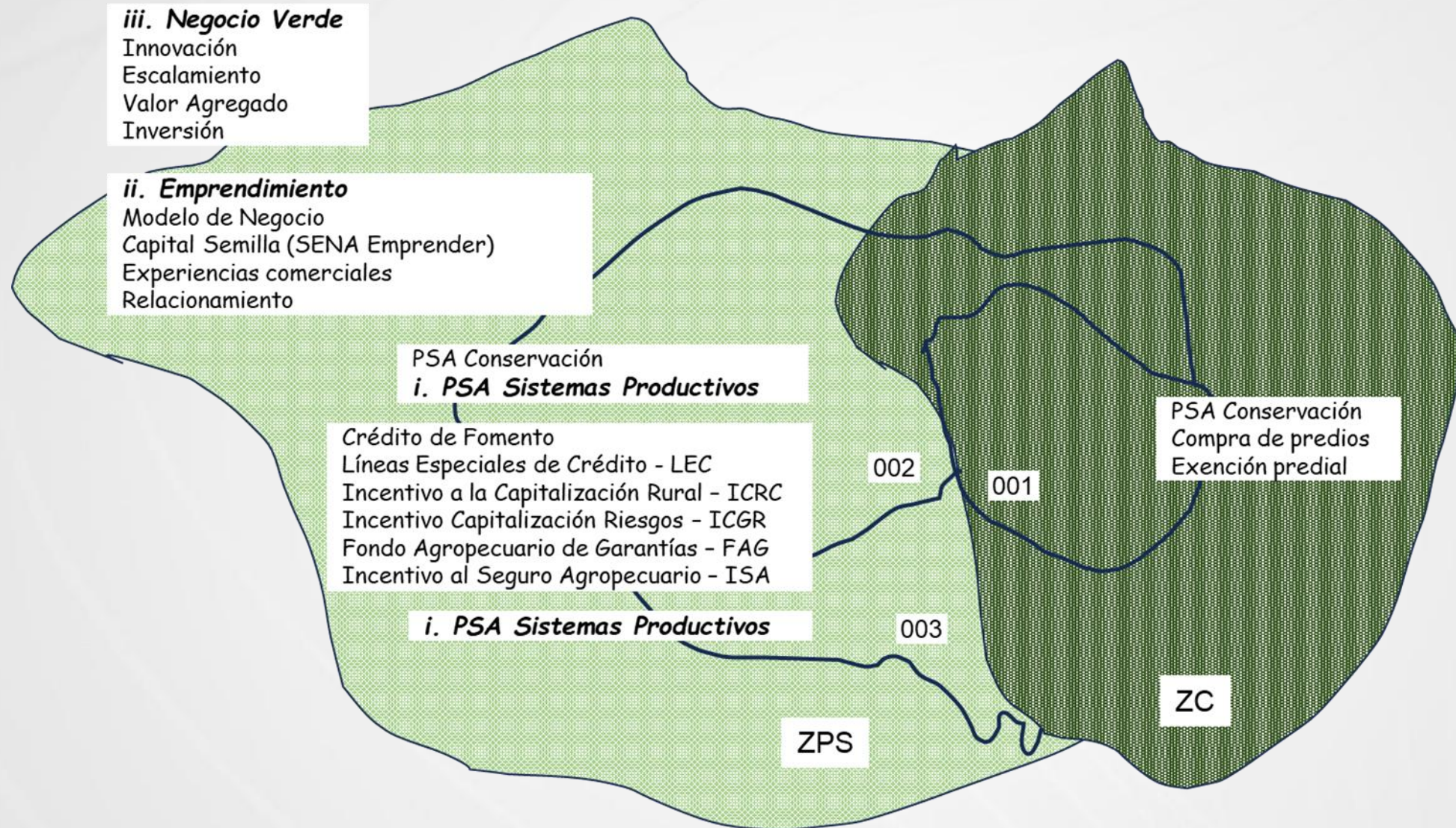


Componente	Sumapaz - Cruz Verde	San Bernardo
Incentivos	238	6
Demanda	160	6
Oferta	141	4
Mecanismo financiero	30	1
Total	569	17

# Aportes recibidos en fase de consulta

<b>Incentivos</b>	inversion en Incentivos a los campesinos que garanticen el cuidado del páramo
	inversion en Incentivos y pagos para reforestación
	inversion en Creación de líneas virtuales, asociaciones y cooperativas de productores
	inversion en Reducción de cargas tributarias y pérdidas de los campesinos (subsidios en caso de pérdidas de cosechas)
	inversion en Apoyo financiero a través de créditos blandos o respaldo a los créditos
<b>Demanda</b>	Pago por servicios ambientales / conservación del páramo/ Recursos naturales/ Recurso hídrico
	inversion en Conservación y preservación del páramo
	inversion en Actividades que cuiden el páramo
	inversion en Garantizar limpieza de las cuencas hidrográficas e inventarios (espacial y económico)
	inversion en Fortalecimiento de las comunidades a través de la implementación de proyectos cualificados con apoyo de las universidades
	Apoyo para la formalización de tierras
<b>Oferta</b>	Banco de Carbono, estudios de implementación
	inversion en Apoyos de orden regional, nacional y municipal
	inversion en Entidades de orden nacional, gobernación, alcaldías, empresas privadas y cooperación internacional
	inversion en Cooperación internacional
<b>Mecanismo</b>	inversion en Asignación de rubros presupuestales con los entes competentes (por ejemplo, Ministerio de Hacienda)
	inversion en Garantía de estabilidad económica de los campesinos

# incentivos



# oferta

## Regional

**Gobernaciones  
Capitales**

Planes de Desarrollo,  
1%, artículo 111 Ley 99/93

**CARs**

Planes Acción  
Sobretasa ambiental  
del predial, TUA, TSE

**Empresas de  
Servicios Públicos**

Inversiones ambientales

**Obras por  
impuestos**

Compensaciones por pérdida de  
biodiversidad Inversión forzosa 1%

## Nacional

**Minambiente**

**Minagricultura**

**Fondo para la vida y la  
biodiversidad**

**Sistema General de Regalías**

**Cooperación Internacional**

# demanda / oferta

	Negocios Verdes		Transversales: Educación, Capacitación, investigación
	Conservación & Restauración	Reconversión Productiva	
	Compra de predios Restauración Saneamiento predial Estudios catastrales Avaluos (ambiental)	Semillas, insumos, otras inversiones Asistencia Técnica	Plan de Manejo Participación Capacitación Educación Amental Gestores de páramos Formulación y Gestión de Proyectos
<b>Público Nacional</b> Ambiente, Agricultura, ADR, Turismo	X	X	X
<b>Academia</b> Universidades, IE, SENA		X	X
<b>Público Regional</b> RAP, Gobernaciones, Bogotá, Municipios, CARs	X	X	X
<b>Empresas de Acueducto</b> Bogotá, otras	X		
<b>Privado</b> Gremios, gaseosas, cervezas, otros	X	X	X

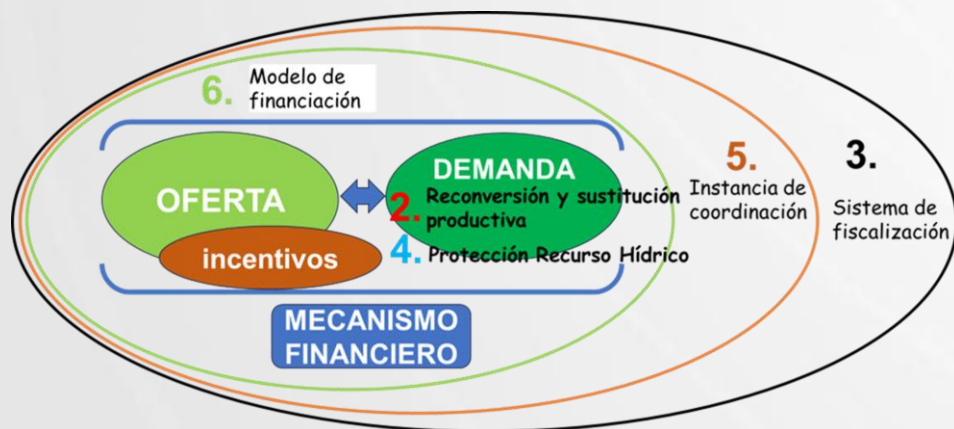
# Modelo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes



Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

## TEMA DE DIÁLOGO

# SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ



# Cuidemos el Páramo Juntos

Sistema de Fiscalización de Gestión del Páramo Cruz Verde–  
Sumapaz



Juntos cuidamos el agua, la vida y el territorio

# ¿Por qué existe este Sistema?

- ✓ Porque la **Corte (Sentencia T-361/17)** ordenó proteger el páramo y el fallo del juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá
- ✓ Para **cuidar el agua** y la vida de nuestras veredas.
- ✓ Para frenar actividades prohibidas, como la **minería ilegal**.
- ✓ Para que la comunidad **participe y sea escuchada**.





## ¿Qué es y qué no es?

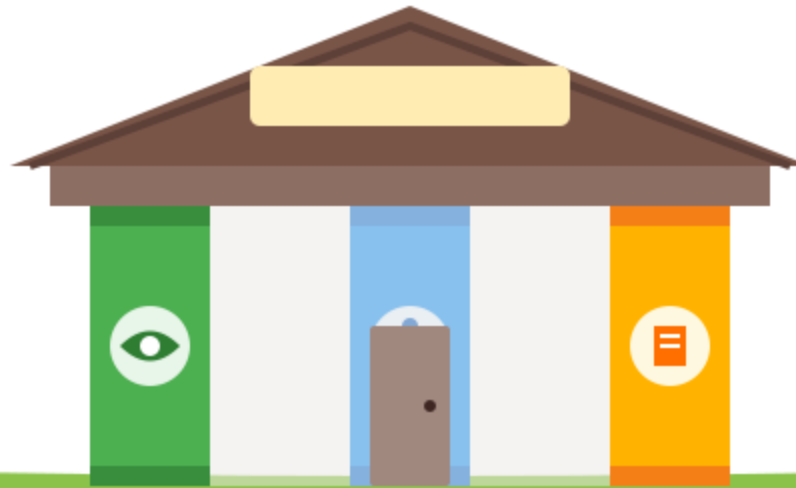
### ☑ SÍ HACE

- **Vigila y avisa** a tiempo.
- Registra y entrega **código de reporte**.
- Remite a la **autoridad competente**.
- Informa **cómo va** cada caso.

### ✗ NO HACE

- **No sanciona** ni multa.
- **No reemplaza** a la autoridad.
- **No entra a predios** sin permiso.
- **No crea trámites** nuevos.

# Los 3 ejes que sostienen el Sistema



## 1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.

Anotar en el cuaderno.

**Avisar a tiempo.**

## 2) Participar y Acordar

Reunirnos en la JAC.

Proponer soluciones.

**Hacer seguimiento.**

## 3) Cuentas Claras

Información visible.

Lenguaje fácil de leer.

**Saber qué pasó.**

# Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

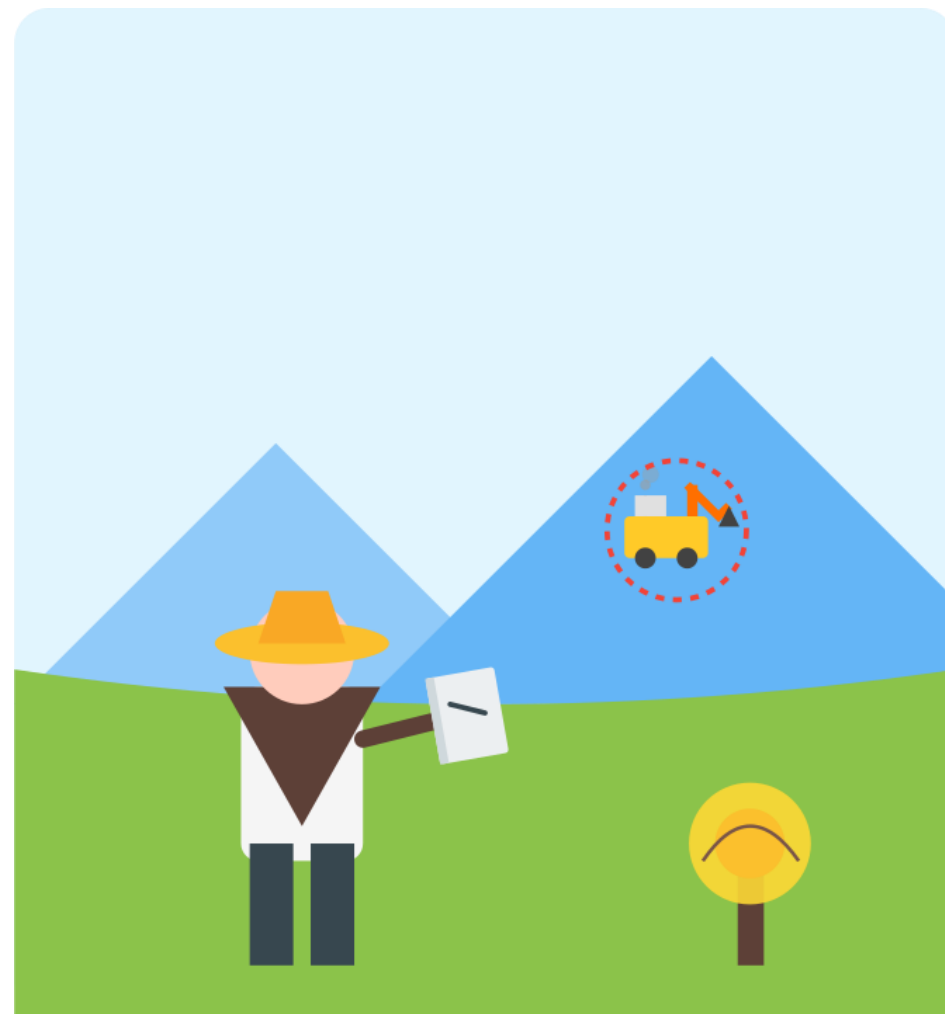
👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



## Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

 Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

 Seguimiento periódico a los compromisos.






 Veedurías y acueductos hacen control social.

 Pedagogía sencilla para entender la información.

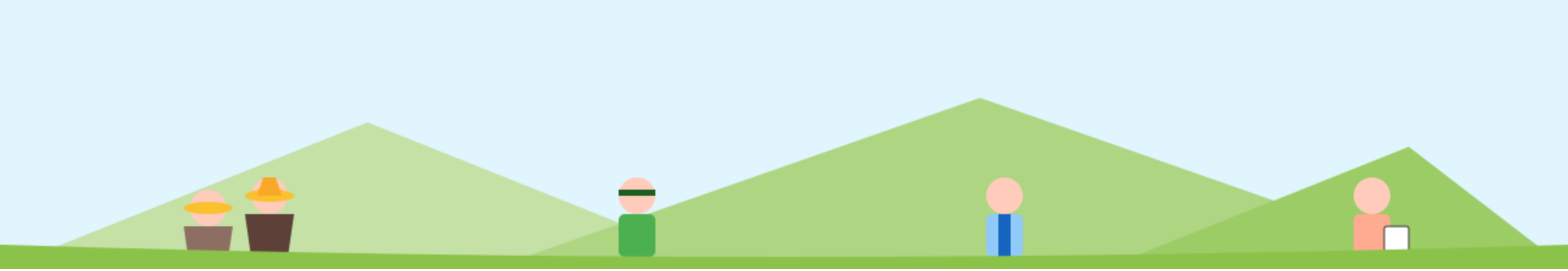


# Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.




-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.








## ¿Quién hace qué? (Actores)




### Comunidad Campesina

-  **Observa y reporta** cambios en el páramo.
-  **NO sanciona** ni decomisa.
-  Cuida el territorio día a día.




### Autoridades Ambientales

-  **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).
-  Hacen visitas técnicas oficiales.
-  Tienen la facultad de sancionar.

### Ministerio Público y Fiscalía

-  **Protegen a denunciantes.**
-  Atienden delitos ambientales.
-  Reciben casos de alto riesgo.

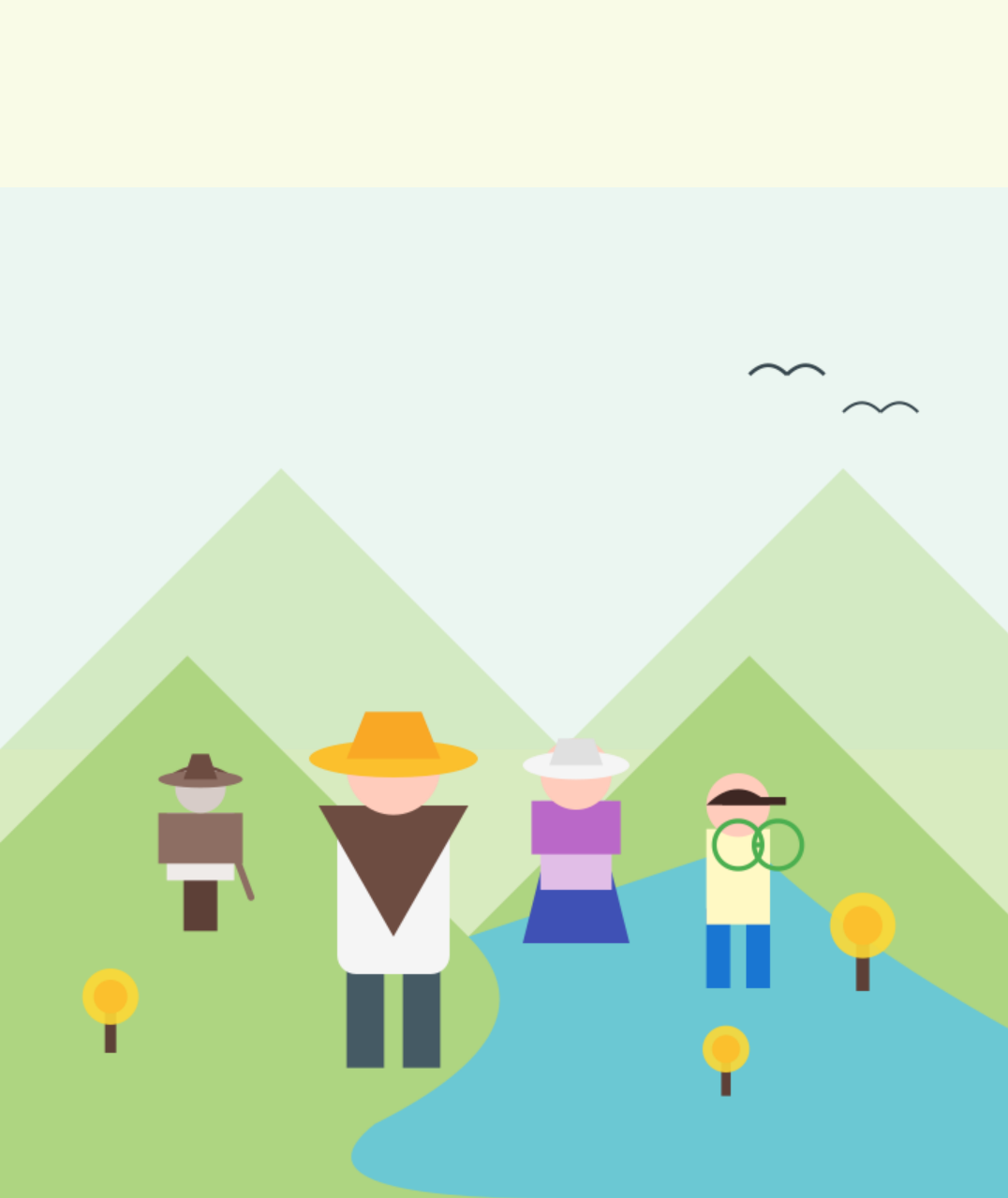
### Apoyo Técnico

-  **Instituto Humboldt y Universidades.**
-  Dan datos científicos y métodos.
-  Ayudan con la pedagogía.

FOCO EN LA  
COMUNIDAD

# La comunidad es el corazón del Sistema

- ✓ Somos los **ojos del páramo**: vemos los cambios y damos la alerta.
- ✓ **Anotamos** lo que observamos y lo reportamos sin correr riesgos.
- ✓ No necesitamos palabras técnicas: lo importante es **avisar**.
- ✓ Entre todos evitamos daños grandes y **cuidamos el agua**.





# Principios que nos guían



## Legalidad

No reemplaza a la autoridad, respeta la ley.



## Prevención

Mejor avisar a tiempo que lamentar después.



## Participación

Acordamos juntos y hacemos seguimiento.



## Coordinación

Cada quien hace su parte sin pisar al otro.



## Transparencia

Información clara, visible y sencilla.



## Rendición de Cuentas

Decir que se hizo, cómo y cuándo.



## Equidad

Reglas claras para el campo y la ciudad.



## Imparcialidad

Sin favoritismos, igual para todos.



## Seguridad

Reserva de identidad, sin riesgos.



## Gradualidad

Paso a paso, con lo que sí podemos hacer.



**Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!**